PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Juan de Pasto, Julio 31 del 2021

Señor (a)
GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2204958
Coordinador Academico de Programas Especiales
Centro Internacional de Produccion Limpia LOPE
San Juan de Pasto

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual julio del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2204958 del año 2021

FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ PINCHAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.396.183 de Pasto, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programaas Especiales, de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para cada contrato la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000.00)** cada uno.

Plazo: Será hasta el Será hasta el 30 de noviembre del 2021

OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*
Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, **Vigencia 2021.**

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primeras, en lugares que el SENA indique.		
2	Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al	Consolidación y actualización de las unidades productivas a	Matriz de unidades productivas de

	fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.	fortalecer en el segundo ciclo del 2021	negocios rurales 2021
3	Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.	Consolidación y actualizacion de las unidades productivas a fortalecer en el segundo ciclo del año 2021	Matriz de unidades productivas a fortalecer en el segundo ciclo del 2021
4	Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente.	Análisis y estudio de la convocatoria cerrada No 165 para financiar iniciativas empresariales en los sectores agricola y agroindustrial para la producción de cacao, hortalizas, frutas y cereales, que provengan o sean desarrolladas por emprendedoras rurales de 18 a 30 años que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender	Documentos y lineamientos de las convocatoria cerrada No 165 Fondo Emprender
5	Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER.	Revision y organización de la carpeta de formatos de inscripción al servicio de asesoría que se aplicara a cada unidad productiva en fortalecimiento Empresarial	Formato modelo actualizado de inscripción al serivicio de asesoria
6	Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.		
7	Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros	Diligenciamiento del diagnostico fase II para identificar la situación actual de la unidad productiva	Formato modelo, de diagnostico fase II
8	Elaborar el informe integral de cierre de la Página 2 de 6 GTH-F-077 V.10		

	ANEXO DEL CONTRATO asesoría de las unidades productivas fortalecidas.		
9	Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.	Elaboración y actualizacion de la matriz de unidades productivas de negocios rurales a fortalecer en el segundo ciclo del año 2021	Matriz de unidades productivas de negocios rurales 2021
10	Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.		
11	Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.		
12	Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.	Elaboración de la planilla de pago del mes de julio, informe mensual de ejecución contractual del mes de julio del 2021	Planilla de pago, pago seguridad social e informe contractual mes de julio del 2021
13	Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.	Asistencia y participación en el taller de de transferencia de Cooperativismo Metodología Coopermondo	Pantallazo de asistencia al taller de Coopermondo
14	Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.		

15	Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.	Análisis y estudio de la convocatoria cerrada No 165 para financiar iniciativas empresariales en los sectores agricola y agroindustrial para la producción de cacao, hortalizas, frutas y cereales, que provengan o sean desarrolladas por emprendedoras rurales de 18 a 30 años que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender	Documentos y lineamientos de las convocatoria cerrada No 165 Fondo Emprender
16	Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias: Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: - 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas. - Evidencias de ventas. - Generación de trabajo decente. - Evidencias Acceso a fuentes de financiación. - Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales). - Evidencias de eventos de fortalecimiento. - Estructura organizacional. - Plan reactivación económica. - Informe final por cada unidad productiva. - Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Elaboracion y entrega del acta de Distribucion de unidades Productivas a fortalecer en el segundo ciclo del 2021 Organizacion de la carpeta de formatos de inscripción al servicio de asesoría por cada unidad productiva en fortalecimiento. Evaluación inicial a través del formato de diagonostico fase II, de cada unidad productiva en fortalecimiento.	Acta de entrega y distribución de unidades Productivas segundo ciclo 2021 Formato de inscripción al servicio de asesoría el cual se aplicara a cada unidad productiva en fortalecimiento Formato de diagnostico Fase II, el cual se aplicara a cada unidad productiva en fortalecimiento.
17	Las demás que le sean asignadas dentro del marco del objeto contractual.	Asistencia a la capacitación de transferencia en Cooperativismo metodología Coopermondo	Se prensentaran de acuerdo al avance de la capacitacion

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las

actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	31321-COM-203	Pasto- El Tablon De Gomez -Pasto	09/06/2021	11/06/2021
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y planilla integrada No 4402386240, emitida por SOI y BANCOOMEVA correspondiente al mes de junio del 2021 (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (49) folios

Cordialmente,

Firma
FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ PINCHAO
Contratista
C.C. No. 98.396.183 de Pasto

Recibí a satisfacción:

Firma
GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.2204958 del año 2021
Coordinador Academico de Programas Especiales

Nº TOTAL	ESTADO	N°	INSTRUCTOR TECNICO	INSTRUCTOR COMERCIALIZACIÓN	MUNICIPIO DESARROLLO PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	NUMERO DE HOMBRES VINCULADOS A LA UP	NUMERO DE MUJERES VINCULADAS A LA UP	TOTAL JOVENES ENTRE LOS 15 - 28 AÑOS VINCULADOS A UP	NOMBRE LIDER UP	DOCUMENTO LIDER UP	TELEFONO LIDER UP	CORREO LIDER	NOMBRE SUPLENTE UP	DOCUMENTO SUPLENTE UP	TELEFONO SUPLENTE UP	CORREO SUPLENTE	VALOR INSUMOS ENTREGADOS PROYECTO	CODIGO UP
6	SEGUNDO CICLO	1	LUIS GERMAN PAREDES ZUÑIGA		Alban	VIVERO DE FRUTALES ALBÁN	7	2	2	Didier Alexander Viveros Ñañez	1081594228	3226162788	didieralexandeerviveros@gmail.com	Jesús Orlando Cerón Castillo	1081593629	3224043980	didieralexanderviveros@gmail.com	$ 3.600.000	106882
32	ACTIVA	2	CARMEN LILIA SARRALDE ORTIZ		Alban	CERDOS DE CAMPOALEGRE	7	8	4	William Fernando Erazo Ordoñez	1081594162	3218597693	wfernandoeordonez@gmail.com	Luis Jorge Higidio Moncayo	98382592	3116135494		3600000	107016
27	ACTIVA	1	BERENICE CHAVES	DIEGO FERNANDO BEDOYA S.	Ancuya	MUJERES ARTESANAS ANCUYA "AMA"		15	0	Eneida Ruiz Melo	1082656175	3122719251	eneida.4742@gmail.com	Rosa Lilia Caicedo	27108963	3215080297	mujeresartesanasancuya@gmail.com	3.400.000	107085
53	ACTIVA	6	CARMEN AMPARO ARCOS RAMOS		Arboleda	CAFÉ ESPECIAL CERRO DE ORO	9	7	0	Jorge Eliecer Trujillo Ortega	5217209	3127269717	riveraalberto1983@hotmail.com	Wilson Rosero Quistial	15816777	3107709508		3600000	106941
62	ACTIVA	2	LUIS GERMAN PAREDES ZUÑIGA		Arboleda	Frutales Cañon de Juanambú	4	14	6	Diego Nelsón Viveros	5218271	3136633210	dviverosortiz@gmail.com	Silvia Eugenia Ortiz Chavez	1084550125	3107075885	dviverosortiz@gmail.com	$3.600.000	109200
64	SEGUNDO CICLO	1	GINNA NATHALIA BARRAGAN YAQUENO	OSCAR IVAN CALDERON	Arboleda	Antojitos Berruecos	1	2	0	Miguel Muñoz Arturo	97473000	3166324971	migunoz58@yahoo.com	Helena Esperanza Martínez Grijalva	1084550188	3116398796	migunoz58@yahoo.com	3436400	109094
46	SEGUNDO CICLO	16	HAROLD MOSQUERA CHAMORRO	CAROLINA DEL ROCIO MESIAS	Belen	CUYES SANTARROSEÑOS	6	12	5	Segundo Arquimedez Zuñiga	94454588	3104958080		Mery Jurado Trullo	27279942	3146021585		3.600.000	107013
63	ACTIVA	3	JORGE ALBERTO TAMAYO LLANOS		Belen	CAÑA SANTA ROSA	3	2	0	Luis Humberto Carlosama Gomez	5231178	3104246471	umata@belen-narino.gov.co	Evelio Meneses Obando	15815405	3158801326		$3.600.000	109221
47	SEGUNDO CICLO	17	HAROLD MOSQUERA CHAMORRO		Buesaco	AVICOLA LA CIMA DEL CAMPO	4	10	5	Hanyi Jhoana Meneses	40415083	3164392131		Maria Dolores Muñoz	27142981	3127098947		3.600.000	107014
65	SEGUNDO CICLO (SOBERANIA)	2	JAIME OSWALDO RAMOS RAMOS		Consaca	AVÍCOLA RUMIPAMBA	27	13	4	Jairo Alberto Rodríguez Galviz	87.492.191	3107120970	soberaniacon20@gmail.com	Giraldo Antonio Bastidas Agreda	87.491.056	3116281449	soberaniacon20@gmail.com	3600000	109117
14	ACTIVA PROYECTO PDET	3	MÓNICA ANDREA CORAL DULCE		El Rosario	UNIDAD PRODUCTIVA NUEVO HORIZONTE	12	8	0	Sonia Tuquerres Díaz	1088945927	3183655766	soniatuquerres8@gmail.com	Fleider Marino Daza Chauza	98290470	3145537998	soniatuquerres8@gmail.com	3600000	109114
36	SEGUNDO CICLO	6	JAIME OSWALDO RAMOS RAMOS	ANGELA GOMEZ MONTERO	El Rosario	EL RINCON DEL CUY	2	18	0	Diana Popayan Pajajoy	59707234	3188265230	cyc2020rosario@outlook.com	Rubiola Martinez	51938725	3217494725	cyc20rosario@outlook.com	3.600.000	106957
49	ACTIVA PROYECTO PDET	2	MÓNICA ANDREA CORAL DULCE	OSCAR IVAN CALDERON	El Rosario	UNIDAD PRODUCTIVA CAFETEROS POR TRADICION	4	14	1	Jorge Omar Martos Rosero	76309922	3192252396	elrosariocafe@gmail.com	Carmenza Duque Popayan Ortiz	1088945649	3125451810	elrosariocafe@gmail.com	3600000	106923
1	SIN PRODUCTO 1,5 AÑOS	1	JUAN BAUTISTA LASSO BOLAÑOS		La Cruz	FRUTALES SAN GERARDO	4	9	2	Yuri Alejandra Ordoñez ordoñez	1088974053	3127472515	yurialeord2020@gmail.com	Edgar Javier Muñoz Bolaños	87249347	3128250551	asograna@outlook.com	$ 3.600.000	106861
10	ACTIVA	2	JORGE ALBERTO TAMAYO LLANOS	DIEGO FERNANDO BEDOYA S.	LA CRUZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA PUEBLITO PRODUCTORES DE SAGU	3	3	0	Jairo Realpe Realpe	1088972395	3117330328	jrealpe5@misena.edu.co	Elizabeth Martínez	1085287343	3104467355	emartinez343@misena.edu.co	$ 3.600.000	106905
38	SEGUNDO CICLO	8	JAIME OSWALDO RAMOS RAMOS	CAROLINA DEL ROCIO MESIAS	La Cruz	CUYES LA ESTANCIA		27	0	Carmen Lida Alvear Molina	1088970365	3187896584	huevoslaestancia20@gmail.co	Deysi Lucero Solarte Bolaños	1088973657	3206495486	huevoslaestancia20@gmai.co	3.600.000	106982
9	SEGUNDO CICLO	9	JORGE ALBERTO TAMAYO LLANOS		LA FLORIDA	FRESAS LA FLORIDA	3	3	0	Diana Yazmín Ricaurte	1086017487	3208087175	dianayazmin.d@	Oswaldo Emiliano Gómez s.	5278334	3186030077		$ 3.600.000	106904
59	ACTIVA	2	LUIS HUMBERTO PIARPUSAN CASTRO		La Florida	AVICOLA LOS ROBLES	0	5	0	Yaneth Nohelia Ortega Rojas	27473100	3195882291	salasyulexy@gmail.com	Idalia Aleidi Zamudio Rojas	1086016913	3146682394		3.600.000	109090
60	SEGUNDO CICLO	4	CARMEN LILIA SARRALDE ORTIZ		Pasto	AVICOLA EL MEJOR SABOR DEL CAMPO	0	7	2	Rosa Isabel Montanchez	1085274094	3133861823	Marcelamontanchez@gmail.com	Sandra Maribel López Muñoz	36753072	3163225020	sandra1802861@gmail.com-xiomara062001@gmail.com	3600000	109091
4	ACTIVA	5	JUAN BAUTISTA LASSO BOLAÑOS		Policarpa	FRUTALES LOMA FLORIDA	19	1	2	Yexi Cabrera Quintero	80066504	3157237554	cabreralidia188@gmail.com	Nolberto Melendez	2724969	3137773867		$ 3.600.000	106820
15	ACTIVA	1	LUIS ALEJANDRO LOPEZ ERAZO		Policarpa	Productores Organicos Sindaguas	1	3	1	Ana Maria Rodriguez Cabrera	27187438	3187952571	mariaaroca062@gmail.com	Emerson Felipe Narvaez Diaz	1087751712	3167540801	mariaaroca062@gmail.com	3600000	106887
48	ACTIVA	1	MÓNICA ANDREA CORAL DULCE	LUIS ALBERTO HIDALGO	Policarpa	AROMA Y SABOR A CAFÉ DE ALTAMIRA	13	13	1	Elmer José Ignacio Quintero	12765155	3154420360	quinteroelmer579@gmail.com	Freeman Melendes Quintero	12765188	3136320047		3600000	106897
58	SEGUNDO CICLO	1	LUIS HUMBERTO PIARPUSAN CASTRO	LUIS ALBERTO HIDALGO	Policarpa	GRANJA AVICOLA MADRIGALES	0	9	0	Ana Rosa Díaz Cerón	39841976	3165408810	anarosad82@gmail.com	Blanca Emir Toro Caicedo	59806430	3176191563	bemirto@gmail.com	3600000	109111
42	SEGUNDO CICLO	12	FELIPE GERARDO NARVAEZ ARGOTY		Providencia	PROVICUY	7	22	3	Elvia Marina Rodriguez Zambrano	27537761	3128098183	dayrarodriguez09@gmail.com	Dayra Zuleima Portillo Rodríguez	1089031036	3122933114	dayrarodriguez09@gmail.com	3.266.00	107001
5	ACTIVA	13	LUIS GERMAN PAREDES ZUÑIGA		Samaniego	VIVERO FRUTALES TANAMA	1	9	1	Geovany Orlando Díaz del Castillo Álvarez	87810024	3108295369	olbeca26@hotmail.com	Segundo Juvencio Pérez Portillo	87451761	3148662594	olbeca26@hotmail.com	$ 3.600.000	106901
33	ACTIVA	3	CARMEN LILIA SARRALDE ORTIZ		Samaniego	AVICOLA EL MOTILON	0	7	1	Genny Vanesa Cortés	1088729988	3209333815		Ingrid Katheine Melo Guevara	1007281963	3207052714	imeloipk41175@gmail.com	3600000	106963
39	SEGUNDO CICLO	9	JAIME OSWALDO RAMOS RAMOS		San Bernardo	HUEVOS MI RANCHO	19	4	10	Byron Alexis Melo Palacios	1004255642	3136017307	huevossanbernardo20@gmail.com	Eduart Orlando Viveros Chavez	5211866	3217245872	huevossanbernardo20@gmai	3.600.000	106974
7	ACTIVA	10	LUIS GERMAN PAREDES ZUÑIGA		San Lorenzo	LIMONAR SALINAS	9	5	2	Ana suleidy Martinez	1144143773	3233269101	ana.martinex@gmail.com	Jorge Eliberio Muñoz Rodríguez	5351026	3127153245	jorgedalmacia@gmail.com	$ 3.600.000	106902
57	ACTIVA	10	SIGIFREDO DE JESUS DELGADO NARVAEZ		San Lorenzo	CAFÉ ESPECIAL LA ESTANCIA	18	8	3	James Herney Martinez Castellanos	1004593100	3105172534		Carlos Efren Rosero	98195844	3147920292		3.600.000	106948
68	SEGUNDO CICLO		HAROLD MOSQUERA CHAMORRO		SAN LORENZO	EL SABOR DEL CUY LORENCEÑO													
18	PENDIENTE CARPETA	4	GINNA NATHALIA BARRAGAN YAQUENO		San Pedro de Cartago	ASOPACAR	0	4	2	Aura Milena Burbano Narvaez	36850447	3113740865	amburbano74@misena.edu.co	Flor Maria Castillo Rivera	27119405	3163037058	amburbano74@misena.edu.c	3429100	106891
8	AGUACATE PROXIMO AÑ	5	LUIS GERMAN PAREDES ZUÑIGA		Santacruz	FRUTALES SANTA ROSA	9	6	2	Flor Esperanza Lara Álvarez	69029937	3173279578	florlara690@gmail.com	Sixta Margoth Chamorro Goyes	1088737672	3118970056	sixtamargoth996@gmail.com	3600000	106886
45	ACTIVA	15	JESUS ALBERTO BELALCAZAR RODRIGUEZ		Taminango	AVICOLA VIENTO LIBRE	2	5	0	Carolina Erazo	27489298	3135171950		Hernan Benitez	87027428	3135927459		3200000	107011

OPCION 1	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA	OPCION 2	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA
VIVERO DE FRUTALES ALBÁN	1		Alban		CAFÉ ESPECIAL CERRO DE ORO	1		Arboleda	
CERDOS DE CAMPOALEGRE	1		Alban		Frutales Cañon de Juanambú	1		Arboleda	
AVICOLA LA CIMA DEL CAMPO	1		Buesaco		Antojitos Berruecos	1		Arboleda	
CUYES SANTARROSEÑOS	1		Belen		FRESAS LA FLORIDA	1		LA FLORIDA	
CAÑA SANTA ROSA	1		Belen		AVICOLA LOS ROBLES	1		La Florida	
HUEVOS MI RANCHO	1		San Bernardo		MUJERES ARTESANAS ANCUYA "AMA"	1		Ancuya	
UNIDAD PRODUCTIVA NUEVO HORIZONTE	1		El Rosario		FRUTALES LOMA FLORIDA	1		Policarpa	
EL RINCON DEL CUY	1		El Rosario		Productores Organicos Sindaguas	1		Policarpa	
UNIDAD PRODUCTIVA CAFETEROS POR TRADICION	1		El Rosario		AROMA Y SABOR A CAFÉ DE ALTAMIRA	1		Policarpa	
FRUTALES SAN GERARDO	1		La Cruz		GRANJA AVICOLA MADRIGALES	1		Policarpa	
COOPERATIVA MULTIACTIVA PUEBLITO PRODUCTORES DE SAGU	1		LA CRUZ		PROVICUY	1		Providencia	
CUYES LA ESTANCIA	1		La Cruz		VIVERO FRUTALES TANAMA	1		Samaniego	
LIMONAR SALINAS	1		San Lorenzo		AVICOLA EL MOTILON	1		Samaniego	
CAFÉ ESPECIAL LA ESTANCIA	1		San Lorenzo		AVICOLA EL MEJOR SABOR DEL CAMPO	1		Pasto	
ASOPACAR	1		San Pedro de Cartago		AVÍCOLA RUMIPAMBA	1		Consaca	
AVICOLA VIENTO LIBRE	1		Taminango						
TOTAL	16					15			

Santacruz FRUTALES SANTA ROSA

OPCION 1	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA	OPCION 2	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA
VIVERO DE FRUTALES ALBÁN	1		Alban		CAFÉ ESPECIAL CERRO DE ORO	1		Arboleda	
CERDOS DE CAMPOALEGRE	1		Alban		Frutales Cañon de Juanambú	1		Arboleda	
AVICOLA LA CIMA DEL CAMPO	1		Buesaco		Antojitos Berruecos	1		Arboleda	
CUYES SANTARROSEÑOS	1		Belen		FRESAS LA FLORIDA	1		LA FLORIDA	
CAÑA SANTA ROSA	1		Belen		AVICOLA LOS ROBLES	1		La Florida	
HUEVOS MI RANCHO	1		San Bernardo		MUJERES ARTESANAS ANCUYA "AMA"	1		Ancuya	
UNIDAD PRODUCTIVA NUEVO HORIZONTE	1		El Rosario		FRUTALES LOMA FLORIDA	1		Policarpa	
EL RINCON DEL CUY	1		El Rosario		Productores Organicos Sindaguas	1		Policarpa	
UNIDAD PRODUCTIVA CAFETEROS POR TRADICION	1		El Rosario		AROMA Y SABOR A CAFÉ DE ALTAMIRA	1		Policarpa	
FRUTALES SAN GERARDO	1		La Cruz		GRANJA AVICOLA MADRIGALES	1		Policarpa	
COOPERATIVA MULTIACTIVA PUEBLITO PRODUCTORES DE SAGU	1		LA CRUZ		PROVICUY	1		Providencia	
CUYES LA ESTANCIA	1		La Cruz		VIVERO FRUTALES TANAMA	1		Samaniego	
LIMONAR SALINAS	1		San Lorenzo		AVICOLA EL MOTILON	1		Samaniego	
CAFÉ ESPECIAL LA ESTANCIA	1		San Lorenzo		AVICOLA EL MEJOR SABOR DEL CAMPO	1		Pasto	
AVÍCOLA RUMIPAMBA	1		Consaca		ASOPACAR	1		San Pedro de Cartago	

AVICOLA VIENTO LIBRE	1		Taminango						
TOTAL	16					15			

Santacruz FRUTALES SANTA ROSA

RICARDO ARCINIEGAS					FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ				
OPCION 1	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA	OPCION 2	No	CODIGO SOFIA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA
VIVERO DE FRUTALES ALBÁN	1		Alban		CAFÉ ESPECIAL CERRO DE ORO	1		Arboleda	
CERDOS DE CAMPOALEGRE	1		Alban		Frutales Cañon de Juanambú	1		Arboleda	
AVICOLA LA CIMA DEL CAMPO	1		Buesaco		ANTOJITOS BERRUECOS	1		ARBOLEDA	
CUYES SANTARROSEÑOS	1		Belen		FRESAS LA FLORIDA	1		LA FLORIDA	
CAÑA SANTA ROSA	1		Belen		AVICOLA LOS ROBLES	1		La Florida	
HUEVOS MI RANCHO	1		San Bernardo		MUJERES ARTESANAS ANCUYA "AMA"	1		Ancuya	
UNIDAD PRODUCTIVA NUEVO HORIZONTE	1		El Rosario		FRUTALES LOMA FLORIDA	1		Policarpa	
EL RINCON DEL CUY	1		El Rosario		Productores Organicos Sindaguas	1		Policarpa	
UNIDAD PRODUCTIVA CAFETEROS POR TRADICION	1		El Rosario		AROMA Y SABOR A CAFÉ DE ALTAMIRA	1		Policarpa	
FRUTALES SAN GERARDO	1		La Cruz		FRUTALES SANTA ROSA	1		Santacruz	
COOPERATIVA MULTIACTIVA PUEBLITO PRODUCTORES DE SAGU	1		LA CRUZ		PROVICUY	1		Providencia	
CUYES LA ESTANCIA	1		La Cruz		VIVERO FRUTALES TANAMA	1		Samaniego	
LIMONAR SALINAS	1		San Lorenzo		AVICOLA EL MOTILON	1		Samaniego	
EL SABOR DEL CUY LORENCEÑO	1		San Lorenzo			0			
CAFÉ ESPECIAL LA ESTANCIA	1		San Lorenzo		AVICOLA VIENTO LIBRE	1		Taminango	
AVÍCOLA RUMIPAMBA	1		Consaca		ASOPACAR	1		San Pedro de Cartago	
AVICOLA EL MEJOR SABOR DEL CAMPO	1		Pasto						
TOTAL	17					15			

REMPLAZO GRANJA AVICOLA MADRIGALES Policarpa

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Entrega Unidades Productivas del Programa Sena Emprende Rural SER, Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, vigencia 2020, para Fortalecimiento Rural II Ciclo año 2021.		
CIUDAD Y FECHA: 30-06-2021	**HORA INICIO: 14:00**	**HORA FIN: 18:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Virtual Plataforma MEET	**DIRECCIÓN GENERAL** REGIONAL: Nariño CENTRO: Internacional de Producción Limpia LOPE	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión vía videoconferencia plataforma MEET, con el Equipo de Instructores del Programa Sena Emprende Rural SER, el estado de las unidades productivas creadas en los procesos de formación en la línea de negocios rurales, vigencia 2020, y los archivos virtuales de las carpetas con los respectivos entregables debidamente diligenciados.
2. Asignación de 31 Unidades Productivas Rurales activas del periodo 2020, priorizadas según Lineamientos del Programa Sena Emprende Rural para Fortalecimiento Rural, en el primer ciclo de la vigencia 2021, a los dos Dinamizadores de Emprendimiento Rural SER, del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Priorizar las 31, Unidades Productivas Rurales Sostenibles UPRS, vigencia 2020, objeto de Fortalecimiento Rural.
- Asignar a los dos (2), Dinamizadores de Emprendimiento Rural SER (Ricardo León Arciniegas Jaramillo y Franco Giovanny Santacruz Pinchao), las 31 Unidades Productivas Rurales Sostenibles Activas para el segundo ciclo 2021.
- Analizar los indicadores de gestión a cumplir en el segundo ciclo de Fortalecimiento Rural, de la vigencia 2021, del Programa Sena Emprende Rural SER, de la Regional Nariño.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se consolida la base de datos de las Unidades Productivas Rurales atendidas a través del Programa Sena Emprende Rural SER de la vigencia 2020.
2. Se analiza los diagnósticos de las Unidades Productivas Rurales Sostenibles, de la línea negocios rurales, identificando aquellas unidades con puntajes superiores a 51%, las cuales serán objeto de Fortalecimiento Rural.
3. Se asignan a cada Dinamizador de Emprendimiento Rural SER: Ricardo León Arciniegas Jaramillo y Franco Giovanny Santacruz Pinchao, las Unidades Productivas Rurales UPRS, priorizadas para Fortalecimiento Rural y que les corresponden atender durante el primer ciclo del año 2021, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Nombre de Gestor	No. Cedula	Teléfono	Código sofia	Municipio	Nombre de la UPRS Activa
Ricardo León Arciniegas Jaramillo	5312485	3162822966	106882	Alban	Vivero De Frutales Albán
			107016	Alban	Cerdos De Campoalegre
			107014	Buesaco	Avícola La Cima Del Campo
			107013	Belén	Cuyes Santarroseños
			109221	Belén	Caña Santa Rosa
			106974	San Bernardo	Huevos Mi Rancho
			109114	El Rosario	Unidad Productiva Nuevo Horizonte
			106957	El Rosario	El Rincón Del Cuy
			106923	El Rosario	Unidad Productiva Cafeteros Por Tradición
			106861	La Cruz	Frutales San Gerardo
			106905	LA CRUZ	Cooperativa Multiactiva Pueblito Productores De Sagu
			106982	La Cruz	Cuyes La Estancia
			106948	San Lorenzo	Café Especial La Estancia
			109117	Consacá	Avícola Rumipamba
			109091	Pasto	Avícola El Mejor Sabor Del Campo
				San Lorenzo	El Sabor Del Cuy Lorenceño
Franco Giovanny Santacruz Pinchao	98396183	3173053369	106941	Arboleda	Café Especial Cerro De Oro
			109200	Arboleda	Frutales Cañón De Juanambú
			109094	Arboleda	Antojitos Berruecos
			106904	La Florida	Fresas La Florida
			109090	La Florida	Avícola Los Robles
			107085	Ancuya	Mujeres Artesanas Ancuya "Ama"
			106820	Policarpa	Frutales Loma Florida
			106887	Policarpa	Productores Orgánicos Sindaguas
			106897	Policarpa	Aroma Y Sabor A Café De Altamira
			107001	Providencia	Provicuy
			106901	Samaniego	Vivero Frutales Tanama
			106963	Samaniego	Avícola El Motilón
			106886	Santa Cruz Guachavez	Frutales Santa Rosa
			107011	Taminango	Avícola Viento Libre
			106891	San Pedro de Cartago	Asopacar

CONCLUSIONES

1. Se entregarán en campo 31 unidades productivas de la línea de negocios rurales en estado activa, con calificación mayor de 51% en puntaje de diagnóstico fase II.
2. Los profesionales Dinamizadores de Emprendimiento Rural SER: Ricardo León Arciniegas Jaramillo y Franco Giovanny Santacruz Pinchao, se encargarán de fortalecimiento integral empresarial para lo cual realizarán asesoría presencial y a distancia a Unidades productivas SER y/o emprendimientos externos.
3. El segundo ciclo de fortalecimiento tiene una duración de cinco meses iniciando en el mes de julio y terminando en noviembre de 2021.
4. El dinamizador Rural de Centro SER Mario Pantoja Caicedo apoyara al proceso de fortalecimiento con acciones de seguimiento en la planeación y ejecución de las actividades programadas a fin de obtener los indicadores propuestos.
5. El supervisor asignado es el Ingeniero German Darío Arellano Córdoba, quien será el responsable de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y de la prestación de los servicios al ciudadano de acuerdo con las directrices emitidas por la Institución

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este

documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE** []

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-Dinamización comercial. -Gestión de recursos. -Generación de empleo rural. -Participación en ruedas de negocios -Fortalecimiento de capacidades técnicas.	Dinamizadores de Emprendimiento Rural SER	Julio – noviembre de 2021
Seguimiento en la planeación y ejecución de las actividades programadas	Dinamizador Rural de Centro SER	Julio – noviembre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 18 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	98378805	X			COORDINACIONPROGRAMAS ESPECIALES	garellano@sena.edu.co	3176811046	si	
2	Si	MARIO RAMIRO PANTOJA CAICEDO	13061402		x		SENA EMPRENDE RURAL SER	mpantojac@sena.edu.co	3172911170	si	
3	Si	RICARDO LEON ARCINIEGAS JARAMILLO	5312485		x		SENA EMPRENDE RURAL SER	rarciniegas@sena.edu.co	3162822966	si	
4	Si	FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ PINCHAO	98396183		x		SENA EMPRENDE RURAL SER	fsantacruzp@sena.edu.co	3173053369	si	

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna
TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos

Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimizarían diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GESTION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO
FORMATO INSCRIPCION AL SERVICIO DE ASESORIA

INSCRIPCION AL SERVICIO DE ASESORIA		**www.sena.edu.co**
Regional Nariño	**Centro SBDC (Centro de Formación)** Centro Internacional de Producción Limpio Lope	**Código del proyecto:**
Nombre del Gestor: (sólo para uso de oficina) Franco Giovanny Santacruz Pinchao		**Fecha (dd/mm/aaaa)** 15/07/2021

Parte 1 **Información del Cliente**

Nombres: Jorge Eliecer	**Apellidos:** Trujillo Ortega
Documento de identidad: 5217209 **Expedida en:** Arboleda - Berruecos	**Fecha de Nacimiento:** AA/MM/DD 1977/11/13 — **Departamento y ciudad de nacimiento:** Nariño - Arboleda
Correo electrónico (e-mail): jorgeli45@gmail.com	**Género:** Masculino X Femenino
Teléfono de Oficina: 3127269717	**Teléfono Móvil:** 3127269717
Dirección de residencia: Vereda La Cocha	
Ciudad de residencia: Arboleda - Berruecos	**Departamento Residencia:** Nariño

Caracterización especial de la población: ☐ Edad entre 15 y 28 años ☐ Desplazado por la violencia ☐ Madre Cabeza de Familia ☐ Minoría étnica (Indígena o Negritud) ☐ Recluido cárceles INPEC ☐ Desmovilizado o reinsertado: ☐ Con Discapacidad ☐ Otro ☐ Cual

Formación Académica: Aprendiz SENA ☒ **Técnico** ☐ **Tecnólogo** ☐ **Profesional Universitario** ☐ **Especialista** ☐ **Maestría** ☐ **Doctorado** ☐ **Otro** **¿Cuál?** _____	**Programa de formación:** Emprendedor en Producción de Cafe
Institución educativa: Sena	**En curso** ☐ **Finalizado** ☒

Servicio Requerido: (Exclusivo para Gestor)
Fortalecimiento Unidad Productiva ☐ Creación de Empresa Fondo Emprender ☐ Puesta en Marcha Empresa Fondo Emprender ☐
Creación de Empresa Otras Fuentes de Financiación ☐ Puesta en Marcha Empresa Otras Fuentes financiación ☐
Fortalecimiento Empresarial ☐ Otro ☒ Cual Fortalecimiento SER

Parte 2 **Información de la Empresa**

Nombre de la Empresa o Idea de Negocio:	**Nit**
Estatus: ☐ Emprendedor (idea de negocio) ☐ Empresa establecida ☐ Gacela ☐ Emprendedor con Unidad Productiva	**Fecha de Constitución de la empresa** (AA/MM/DD):
Representante legal:	**Tamaño de la empresa: Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐
Sector Económico: ☐ Agropecuario ☐ Servicios ☐ Industrial ☐ Comercio ☐ Otro	**Actividad Económica (CIIU)**
Tipo de Sociedad: ☐ S.A.S. ☐ S.A. ☐ LTDA ☐ Fundaciones ☐ Cooperativas ☐ Persona Natural ☐ Otra ¿Cuál?	
Dirección Empresa:	**Página WEB:**
Ciudad: **Departamento:**	**Correo Electrónico:**

Número Empleos Formales:	**Número de Empleos Informales:**	**Descripción de Productos/Servicios:**
¿Realiza negocios por Internet? ☐ Sí ☐ No		**¿El negocio está establecido en su casa?** **Sí** ☐ **No**

CONFIDENCIALIDAD Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. Toda la información previamente proporcionada es confidencial y se utilizará para reportes generales, consolidados y no de forma individual. El emprendedor o empresario facilitará la información requerida cuando se genere impacto económico como resultado de la asesoría recibida en el SENA-SBDC Centro de Desarrollo Empresarial. **Recuerde que los servicios ofrecidos por los SENA SBDC Centros de Desarrollo Empresarial son gratuitos e indiscriminados, cualquier petición queja o reclamo lo puede hacer por nuestros canales dispuestos en la página web de la entidad www.sena.edu.co, telefónicamente al 5925555 o en los buzones físicos dispuestos en nuestros Centros de Formación.**

Firma del Cliente Jorge Trujillo	**Fecha:** 15/07/2021
Firma del Gestor:	**Fecha:** 15/07/2021.

Instrucciones:

1.Diligenciar todos los campos de la información de la Unidad Productiva.
2. En la primera columna encontrará el diagnóstico presentado por los instructores durante la formación (fase 1).
3. Calificar cada uno de los criterios que se encuentran a continuación de acuerdo al desempeño de la Unidad Productiva.
3. Si hay observaciones sobre alguno de los criterios, escribir en la columna "Observaciones cualitativas".

Nota:

Esta parte debe ser diligenciada por el instructor de fortalecimiento o en caso de que pase directamente a la fase 3, debe ser diligenciada por el gestor junior rural al inicio de la asesoría.
Para que la Unidad Productiva puede continuar con la fase de fortalecimiento el puntaje total debe estar por encima de **50%**

HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO EMPRESARIAL Y CARACTERIZACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS

AÑO	2020
CICLO	CICLO II
REGIONAL:	NARIÑO
CENTRO DE FORMACION:	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:	CAFÉ ESPECIAL CERRO DE ORO
CODIGO UNIDAD PRODUCTIVA (Sofia Plus):	106941
NOMBRE INSTRUCTOR	
NOMBRE FORMACIÓN EN FORTALECIMIENTO	
SECTOR	AGRÍCOLA
PRODUCTO/SERVICIO:	CAFÉ TRADICIONAL
SUBPRODUCTOS	0
FECHA DE APLICACIÓN DEL DIAGNOSTICO:	15/07/2021
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN:	FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ PINCHAO

Nota: Si la Unidad Productiva cumple con las condiciones para pasar de fase I a fase III (Gestor Junior Rural), por favor diligenciar el Diagnostico Fase II

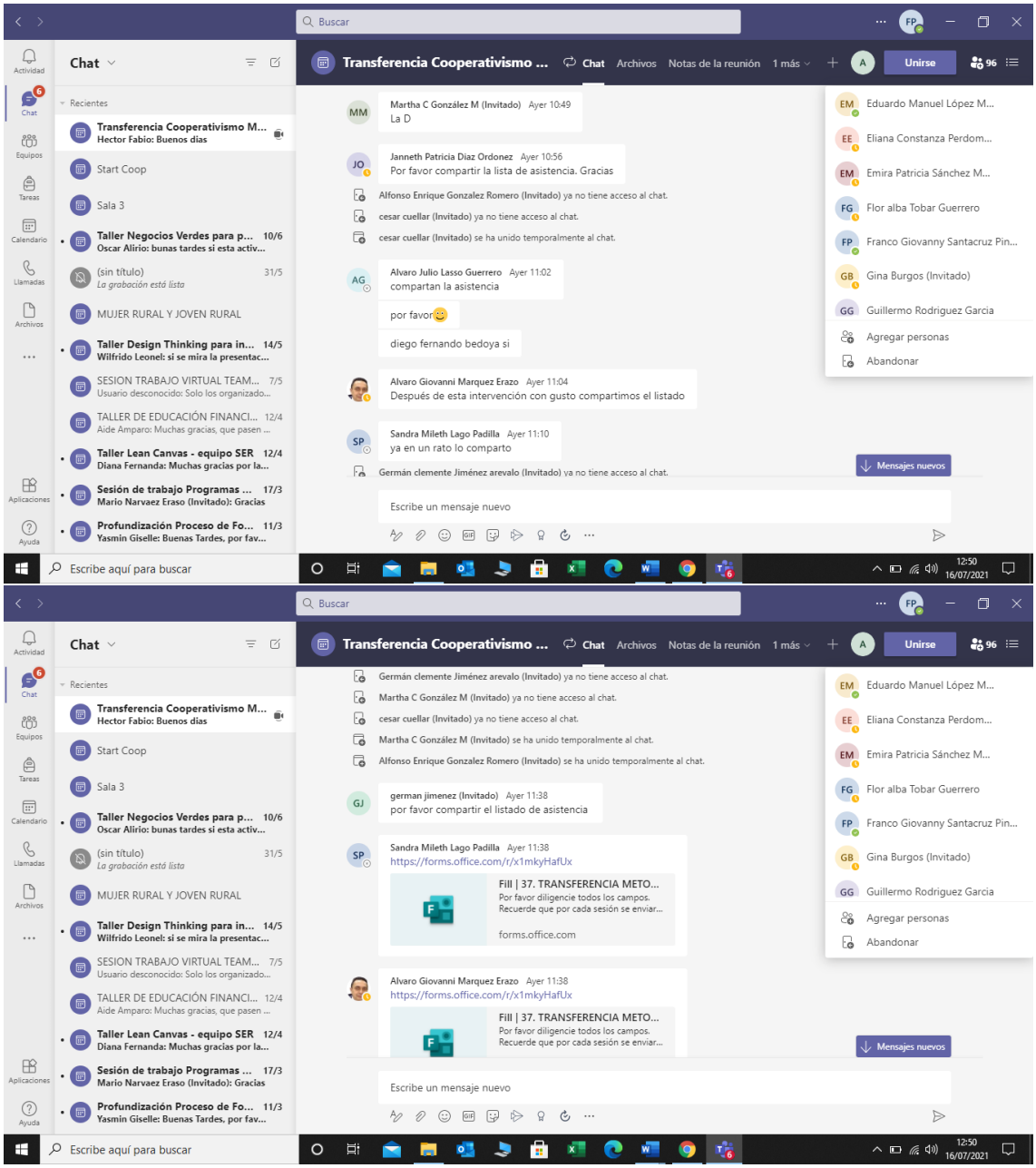
CONTROL DE EVIDENCIAS: Marcar con una X solo si se diligenció el diagnóstico (Fase 2): X

INDICADORES

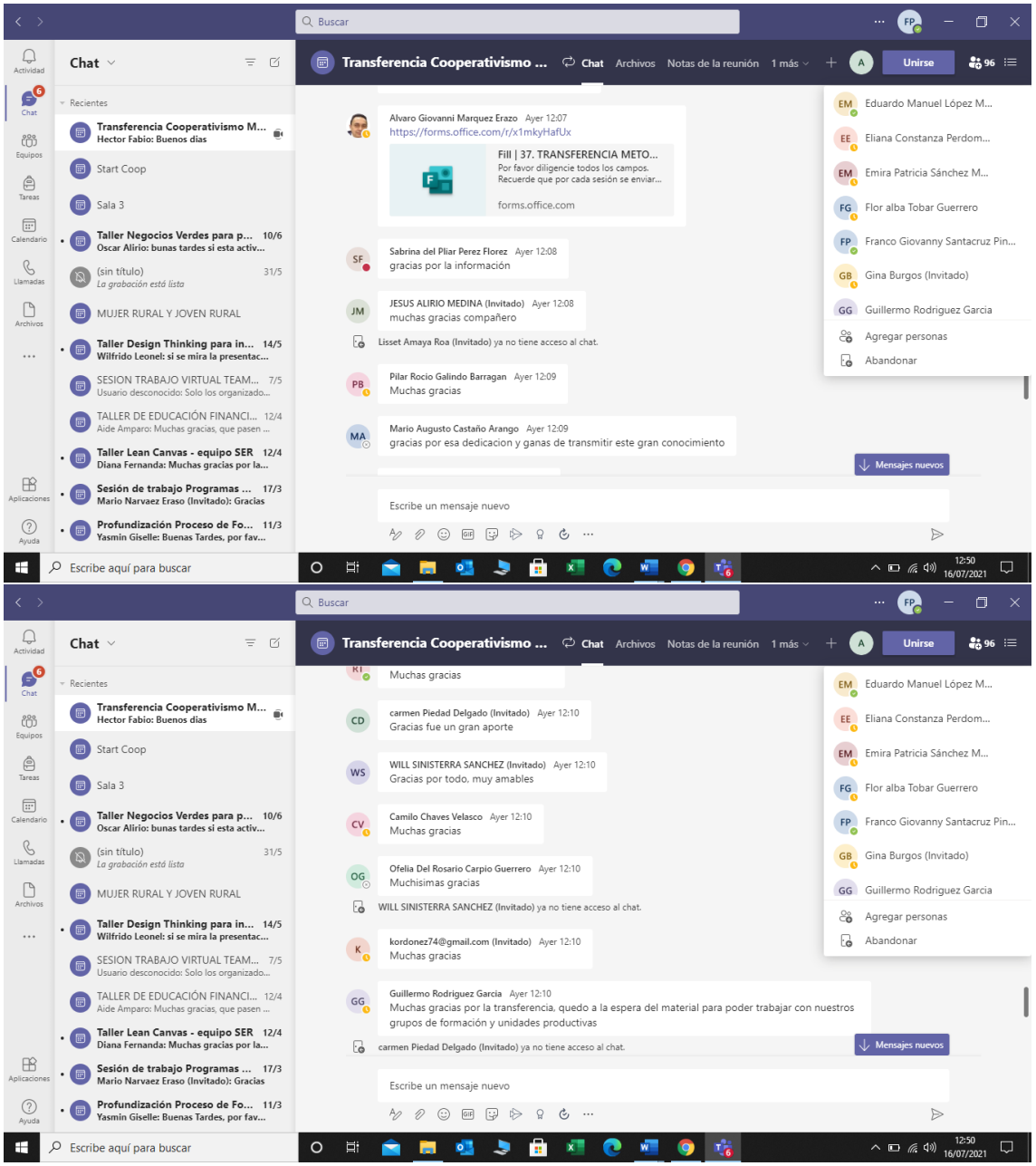
	RESULTADO DIAGNOSTICO FORMACIÓN (Fase 1)	FORTALECIMIENTO (Fase 2)				
ASPECTOS DE OPERACIÓN	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 5%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Posee_conocimientos_técnicos_del_proceso_de_producción_del_bien_o_prestación_del_servicio	2	2		15,0%	15,0%	Emprendedor en producción de café
Cuenta_con_Instalaciones_locativas_o_terreno	2	2		10,0%	10,0%	Si tienen sus cultivos en fincas de propiedad
Cuenta_con_un_montaje_para_el_desarrollo_idoneo_de_la_actividad	1	1		10,0%	5,0%	Si aunque falta mejorar infraestrutura de beneficio
Cuenta_con_servicios_de_tecnología-maquinaria_para_el_desarrollo_idoneo_de_la_actividad	1	1		5,0%	2,5%	Si cuentan con equipos y herramientas para su trabajo
Cuenta_con_diagrama_flujos_de_procesos	2	2	**77,5%**	10,0%	10,0%	Si poseen el diagrama de flujo del proceso productivo
Cuenta_con_fichas_técnicas	1	1		10,0%	5,0%	Si cuentan con fichas técnica del producto
Cuenta_con_un_proceso_que_permite_la_estandarización_del_Producto_o_Servicio_	2	2		10,0%	10,0%	Si cuentan con procesos para lograr producto de calidad
Innovación_en_la_operación	2	2		10,0%	10,0%	ndo calidad del producto para lograr perfiles de taza sobre
Tiene_conocimiento_de_los_proveedores	1	1		10,0%	5,0%	De algunos falta complementar
Implementa_normas_de_higiene_y_seguridad_industrial	1	1		10,0%	5,0%	Hace falta implementar
ASPECTOS_ADMINISTRATIVOS	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 30%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Cuenta_con_el_direccionamiento_estrategico_construido	1	1		20,0%	10,0%	Tienen clara la idea de negocio pero falta implementar
Cuenta_con_la_estructura_organizacional_perfil_de_cargos_y_funciones	1	1		20,0%	10,0%	cuentan con una estructura organizacional, falta implemen
Manejo_de_registros_en_el_caso_que_aplique_	1	1		10,0%	5,0%	Tienen conocimiento, falta implementar
Capacidades_administrativas	1	1		27,0%	13,5%	Si existe capacidad administrativa, escazo conocimiento
Estructurado_CANVAS	2	2	**61,5%**	20,0%	20,0%	Canvas estructurado
Se_encuentra_formalizada	0	0		0,0%	0,0%	No se encuentra formalizada
Genera_empleos_o_trabajo_rural_formal	0	0		0,0%	0,0%	No generan empleos formales
Genera_empleos_o_trabajo_rural_trabajo_a_terceros	1	1		0,0%	0,0%	on trabajadores rurales en sus propias unidades productiva
Manejo_de_gobernabilidad_y_competencias_blandas	2	2		3,0%	3,0%	Si existe compromiso y reponsabilidad
	Cumple totalmente= 2	**Cumple totalmente= 2**	**PUNTAJE TOTAL**			

ASPECTOS_DE_MERCADO	Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0	Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0	PUNTAJE TOTAL 15%	% PARTICIPAC.	% CUMPLIM.	OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)
Cuenta_con_elementos_de_publicidad__	0	0		10,0%	0,0%	No cuentan con elementos de publicidad
Tiene_identificado_sus_clientes_actuales_y_potenciales	1	1		10,0%	5,0%	e acutuales si tienen conocimiento falta conocer los poten
Conoce_sus_competidores_donde_están_ubicados_que_productos_venden_que_los_diferencia_de_usted_que_precios_manejan	1	1		5,0%	2,5%	conocer la competencia, con respecto a calidad de product
Tiene_definido_un_portafolio_claro_de_productos_o_servicios	0	0		5,0%	0,0%	Tienen claro el tipo de producto, no manejan portafolio
Existe_algún_tipo_de_encadenamiento_productivo_o_existe_la_posibilidad_de_desarrollar_alianzas_o_acuerdos_comerciales	1	1	27,5%	10,0%	5,0%	en capacidad de ofrecer producto de calidad dependiendo d
Innovación_en_el_mercado	2	2		10,0%	10,0%	producto de calidad con perfiles de taza superior a 84 punt
Tiene_estrategias_de_mercadeo_que_pone_en_práctica_en_su_empresa	0	0		20,0%	0,0%	Falta implementar
Utiliza_algun_canal_de_distribución_para_su_negocio_	1	1		10,0%	5,0%	rcados de café regional, faltan mercados de café de alta ca
Tiene_establecida_una_proyección_de_ventas_con_respecto_a_cada_producto_les_hace_seguimiento_para_conocer_tendencias	0	0		20,0%	0,0%	Falta implementar
ASPECTOS_CONTABLES_Y_FINANCIEROS	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 30%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Cuenta_con_registros_contables	0	0		25,0%	0,0%	Tienen conocimiento, falta implementar
Tiene_definido_los_costos_y_gastos_de_la_empresa	0	0		25,0%	0,0%	Tienen conocimiento, falta implementar
Tiene_definido_el_punto_de_equilibrio	0	0	10,0%	10,0%	0,0%	No lo manejan
Tiene_definido_los_estados_financieros_básicos_de_la_empresa	0	0		20,0%	0,0%	No lo manejan
Tiene_definido_los_Inventarios_de_la_empresa	1	1		20,0%	10,0%	Tienen herramientas y equipos pero no inventariados
FUENTES_DE_FINANCIACION	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 10%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Tiene_un_modelo_de_financiación_propia_que_sea_aportado_como_capital_de_trabajo	2	2	50,0%	50,0%	50,0%	recursos propios para el establecimiento y manejo del cult
Ha_accedido_a_fuentes_de_financiación_externas	0	0		50,0%	0,0%	No han solicitado.
ASOCIATIVIDAD	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 5%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Existe_encadenamiento_productivo_a_través_de_la_conformación_de_asociación	2	2		45,0%	45,0%	Si puesto que la organización se fortalece
Mejora_la_productividad_a_través_de_este_encadenamiento_productivo	2	2	97,5%	45,0%	45,0%	Si para cumplir con los estandares de calidad
Existe_o_implementa_estrategias_de_comunicación_asertiva	1	1		5,0%	2,5%	Si existe comunicación asertiva
Implementan_estrategias_para_la_resolucion_de_conflictos_dentro_de_la_up	2	2		5,0%	5,0%	Si existe asociatividad y compañerismo
IMPACTO	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**Cumple totalmente= 2 Cumple parcialmente= 1 No cumple= 0**	**PUNTAJE TOTAL 5%**	**% PARTICIPAC.**	**% CUMPLIM.**	**OBSERVACIONES CUALITATIVAS (HALLAZGOS)**
Genera_impacto_social_comunitario_jornales_pasantías_contrato_de_servicios_empleos_en_nómina	1	1	50,0%	50,0%	25,0%	genera impacto social puesto que genera mayores ingres
Cumple_con_politica_ambientales	1	1		50,0%	25,0%	falta implementar sistemas de tratamiento de aguas mieles
TOTAL GENERAL			**41,8%**			
PROMEDIO UNIDAD PRODUCTIVA			**53,4%**			

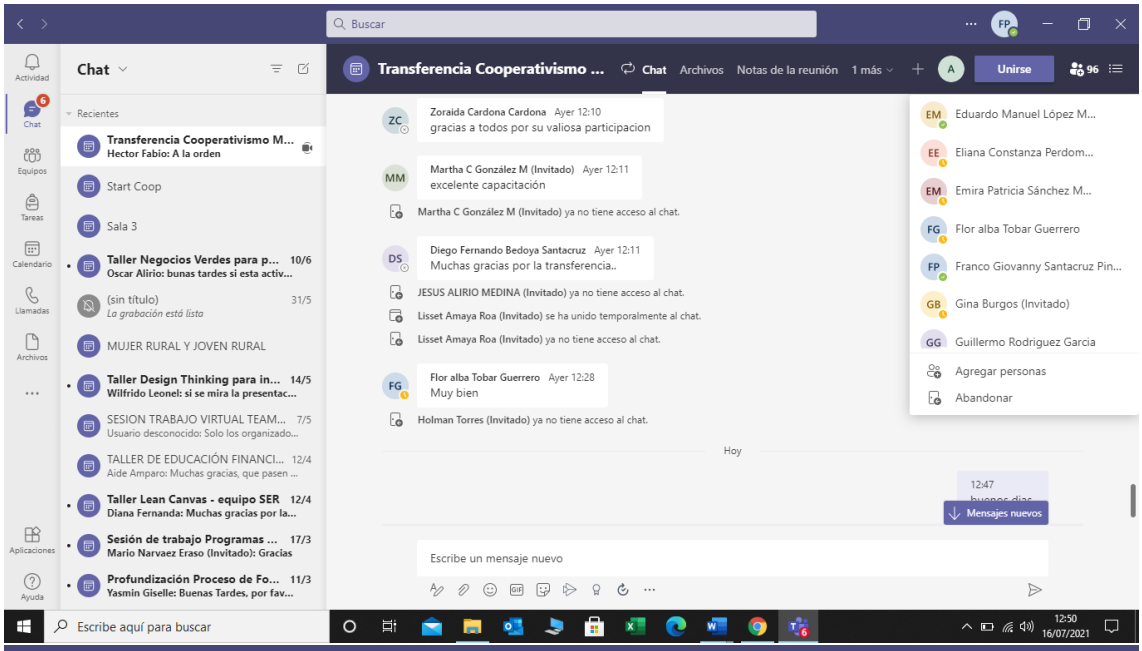
RESULTADO		
EN PELIGRO		De un puntaje total de 0-50
INDEFENSA		De un puntaje total de 51-80
FORTALECIDA		De un puntaje total de 81-100

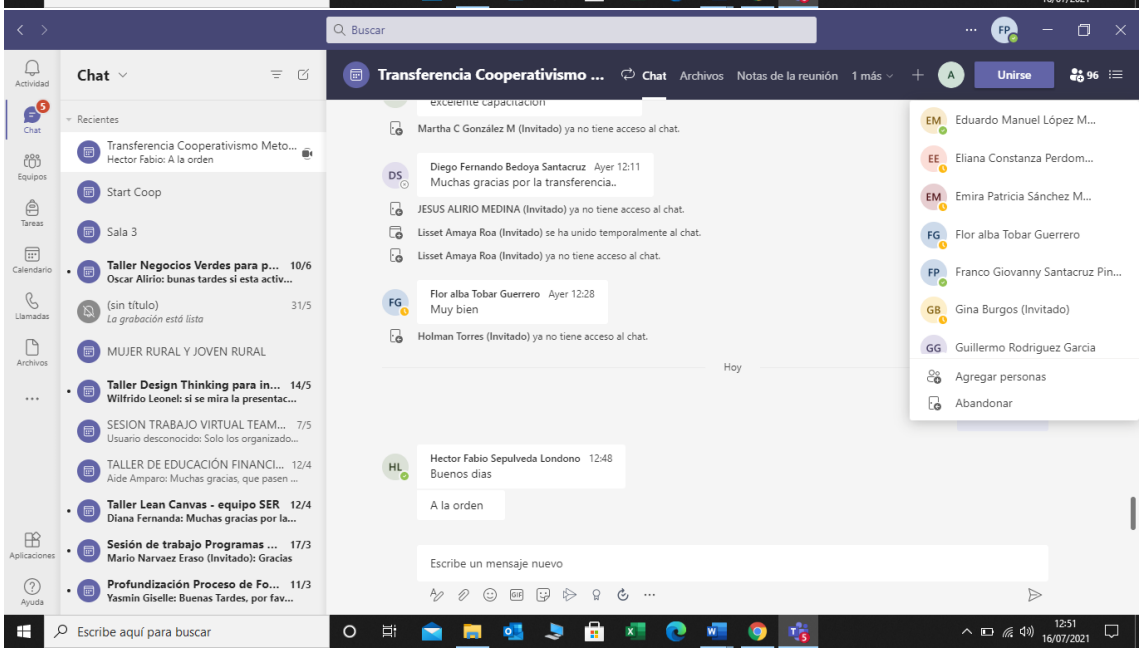

Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Recientes
Transferencia Cooperativismo M...
Hector Fabio: Buenos dias
Start Coop
Sala 3
Taller Negocios Verdes para p... 10/6
Oscar Alirio: bunas tardes si esta activ...
(sin título) 31/5
La grabación está lista
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL
Taller Design Thinking para in... 14/5
Wilfrido Leonel: si se mira la presentac...
SESION TRABAJO VIRTUAL TEAM... 7/5
Usuario desconocido: Solo los organizado...
TALLER DE EDUCACIÓN FINANCI... 12/4
Aide Amparo: Muchas gracias, que pasen ...
Taller Lean Canvas - equipo SER 12/4
Diana Fernanda: Muchas gracias por la...
Sesión de trabajo Programas ... 17/3
Mario Narvaez Eraso (Invitado): Gracias
Profundización Proceso de Fo... 11/3
Yasmin Giselle: Buenas Tardes, por fav...
Martha C González M (Invitado) Ayer 10:49
La D
Janneth Patricia Diaz Ordonez Ayer 10:56
Por favor compartir la lista de asistencia. Gracias
Alfonso Enrique Gonzalez Romero (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
cesar cuellar (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
cesar cuellar (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
Alvaro Julio Lasso Guerrero Ayer 11:02
compartan la asistencia
por favor
diego fernando bedoya si
Alvaro Giovanni Marquez Erazo Ayer 11:04
Después de esta intervención con gusto compartimos el listado
Sandra Mileth Lago Padilla Ayer 11:10
ya en un rato lo comparto
Germán clemente Jiménez arevalo (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje nuevo
Eduardo Manuel López M...
Eliana Constanza Perdom...
Emira Patricia Sánchez M...
Flor alba Tobar Guerrero
Franco Giovanny Santacruz Pin...
Gina Burgos (Invitado)
Guillermo Rodriguez Garcia
Agregar personas
Abandonar
Escribe aquí para buscar
12:50
16/07/2021

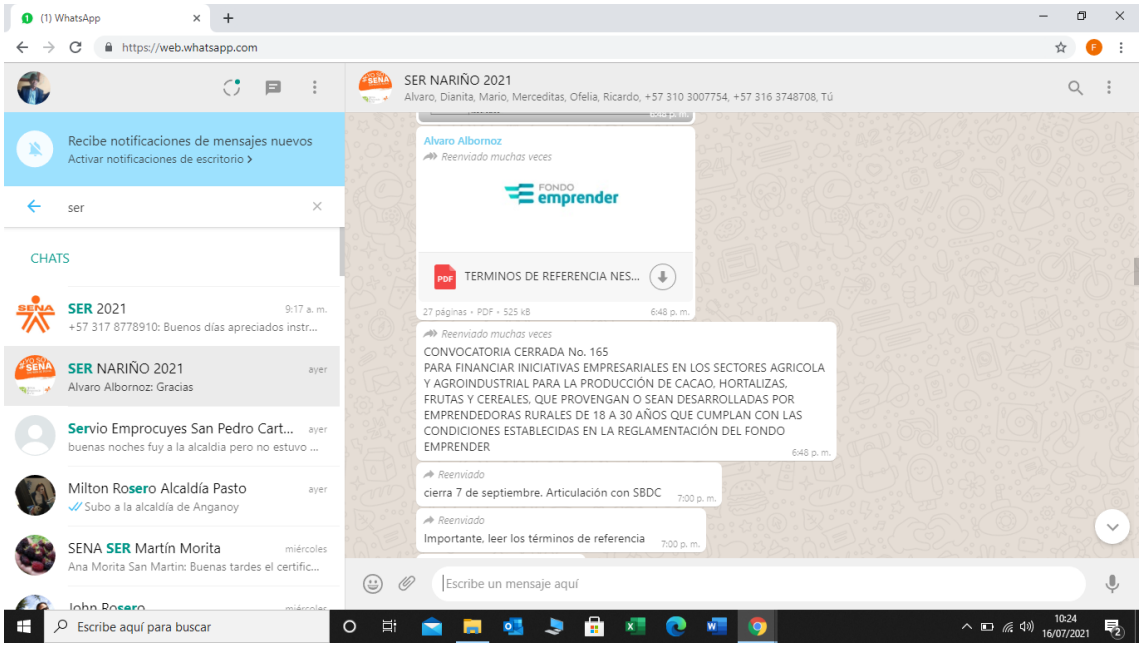
Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Recientes
Transferencia Cooperativismo M...
Hector Fabio: Buenos dias
Start Coop
Sala 3
Taller Negocios Verdes para p... 10/6
Oscar Alirio: bunas tardes si esta activ...
(sin título) 31/5
La grabación está lista
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL
Taller Design Thinking para in... 14/5
Wilfrido Leonel: si se mira la presentac...
SESION TRABAJO VIRTUAL TEAM... 7/5
Usuario desconocido: Solo los organizado...
TALLER DE EDUCACIÓN FINANCI... 12/4
Aide Amparo: Muchas gracias, que pasen ...
Taller Lean Canvas - equipo SER 12/4
Diana Fernanda: Muchas gracias por la...
Sesión de trabajo Programas ... 17/3
Mario Narvaez Eraso (Invitado): Gracias
Profundización Proceso de Fo... 11/3
Yasmin Giselle: Buenas Tardes, por fav...
Germán clemente Jiménez arevalo (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Martha C González M (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
cesar cuellar (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Martha C González M (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
Alfonso Enrique Gonzalez Romero (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
german jimenez (Invitado) Ayer 11:38
por favor compartir el listado de asistencia
Sandra Mileth Lago Padilla Ayer 11:38
https://forms.office.com/r/x1mkyHafUx
Fill | 37. TRANSFERENCIA METO...
Por favor diligencie todos los campos.
Recuerde que por cada sesión se enviar...
forms.office.com
Alvaro Giovanni Marquez Erazo Ayer 11:38
https://forms.office.com/r/x1mkyHafUx
Fill | 37. TRANSFERENCIA METO...
Por favor diligencie todos los campos.
Recuerde que por cada sesión se enviar...
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje nuevo
Eduardo Manuel López M...
Eliana Constanza Perdom...
Emira Patricia Sánchez M...
Flor alba Tobar Guerrero
Franco Giovanny Santacruz Pin...
Gina Burgos (Invitado)
Guillermo Rodriguez Garcia
Agregar personas
Abandonar
Escribe aquí para buscar
12:50
16/07/2021

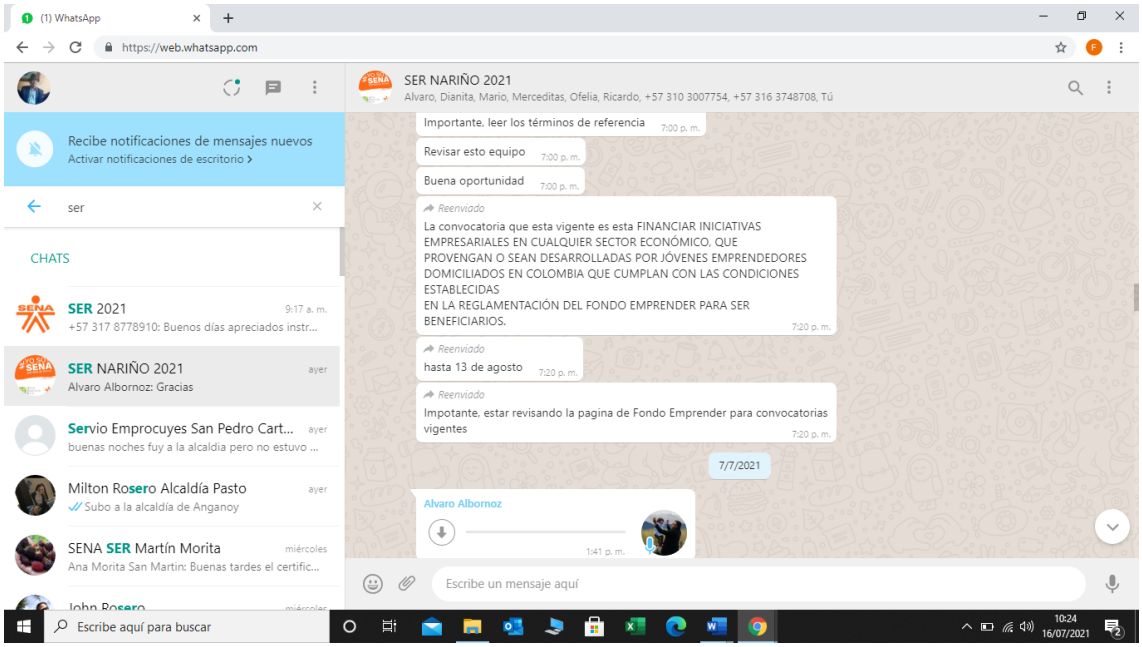

Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Recientes
Transferencia Cooperativismo M...
Hector Fabio: Buenos dias
Start Coop
Sala 3
Taller Negocios Verdes para p... 10/6
Oscar Alirio: bunas tardes si esta activ...
(sin título) 31/5
La grabación está lista
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL
Taller Design Thinking para in... 14/5
Wilfrido Leonel: si se mira la presentac...
SESION TRABAJO VIRTUAL TEAM... 7/5
Usuario desconocido: Solo los organizado...
TALLER DE EDUCACIÓN FINANCI... 12/4
Aide Amparo: Muchas gracias, que pasen ...
Taller Lean Canvas - equipo SER 12/4
Diana Fernanda: Muchas gracias por la...
Sesión de trabajo Programas ... 17/3
Mario Narvaez Eraso (Invitado): Gracias
Profundización Proceso de Fo... 11/3
Yasmin Giselle: Buenas Tardes, por fav...
Alvaro Giovanni Marquez Erazo Ayer 12:07
https://forms.office.com/r/x1mkyHafUx
Fill | 37. TRANSFERENCIA METO...
Por favor diligencie todos los campos.
Recuerde que por cada sesión se enviar...
forms.office.com
Sabrina del Pliar Perez Florez Ayer 12:08
gracias por la información
JESUS ALIRIO MEDINA (Invitado) Ayer 12:08
muchas gracias compañero
Lisset Amaya Roa (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Pilar Rocio Galindo Barragan Ayer 12:09
Muchas gracias
Mario Augusto Castaño Arango Ayer 12:09
gracias por esa dedicacion y ganas de transmitir este gran conocimiento
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje nuevo
Eduardo Manuel López M...
Eliana Constanza Perdom...
Emira Patricia Sánchez M...
Flor alba Tobar Guerrero
Franco Giovanny Santacruz Pin...
Gina Burgos (Invitado)
Guillermo Rodriguez Garcia
Agregar personas
Abandonar
Escribe aquí para buscar
12:50
16/07/2021

Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Muchas gracias
carmen Piedad Delgado (Invitado) Ayer 12:10
Gracias fue un gran aporte
WILL SINISTERRA SANCHEZ (Invitado) Ayer 12:10
Gracias por todo, muy amables
Camilo Chaves Velasco Ayer 12:10
Muchas gracias
Ofelia Del Rosario Carpio Guerrero Ayer 12:10
Muchisimas gracias
WILL SINISTERRA SANCHEZ (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
kordonez74@gmail.com (Invitado) Ayer 12:10
Muchas gracias
Guillermo Rodriguez Garcia Ayer 12:10
Muchas gracias por la transferencia, quedo a la espera del material para poder trabajar con nuestros grupos de formación y unidades productivas
carmen Piedad Delgado (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje nuevo
Escribe aquí para buscar
12:50
16/07/2021


Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Recientes
Transferencia Cooperativismo M...
Hector Fabio: A la orden
Start Coop
Sala 3
Taller Negocios Verdes para p... 10/6
Oscar Alirio: bunas tardes si esta activ...
(sin título) 31/5
La grabación está lista
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL
Taller Design Thinking para in... 14/5
Wilfrido Leonel: si se mira la presentac...
SESION TRABAJO VIRTUAL TEAM... 7/5
Usuario desconocido: Solo los organizado...
TALLER DE EDUCACIÓN FINANCI... 12/4
Aide Amparo: Muchas gracias, que pasen ...
Taller Lean Canvas - equipo SER 12/4
Diana Fernanda: Muchas gracias por la...
Sesión de trabajo Programas ... 17/3
Mario Narvaez Eraso (Invitado): Gracias
Profundización Proceso de Fo... 11/3
Yasmin Giselle: Buenas Tardes, por fav...
Zoraida Cardona Cardona Ayer 12:10
gracias a todos por su valiosa participacion
Martha C González M (Invitado) Ayer 12:11
excelente capacitación
Martha C González M (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Diego Fernando Bedoya Santacruz Ayer 12:11
Muchas gracias por la transferencia..
JESUS ALIRIO MEDINA (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Lisset Amaya Roa (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
Lisset Amaya Roa (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Flor alba Tobar Guerrero Ayer 12:28
Muy bien
Holman Torres (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Hoy
12:47
Mensajes nuevos
Escribe un mensaje nuevo
Eduardo Manuel López M...
Eliana Constanza Perdom...
Emira Patricia Sánchez M...
Flor alba Tobar Guerrero
Franco Giovanny Santacruz Pin...
Gina Burgos (Invitado)
Guillermo Rodriguez Garcia
Agregar personas
Abandonar
Escribe aquí para buscar
12:50
16/07/2021


Buscar
Chat
Transferencia Cooperativismo ...
Chat
Archivos
Notas de la reunión
1 más
Unirse
96
Recientes
Transferencia Cooperativismo Meto...
Hector Fabio: A la orden
Start Coop
Sala 3
Taller Negocios Verdes para p... 10/6
Oscar Alirio: bunas tardes si esta activ...
(sin título) 31/5
La grabación está lista
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL
Taller Design Thinking para in... 14/5
Wilfrido Leonel: si se mira la presentac...
SESION TRABAJO VIRTUAL TEAM... 7/5
Usuario desconocido: Solo los organizado...
TALLER DE EDUCACIÓN FINANCI... 12/4
Aide Amparo: Muchas gracias, que pasen ...
Taller Lean Canvas - equipo SER 12/4
Diana Fernanda: Muchas gracias por la...
Sesión de trabajo Programas ... 17/3
Mario Narvaez Eraso (Invitado): Gracias
Profundización Proceso de Fo... 11/3
Yasmin Giselle: Buenas Tardes, por fav...
Martha C González M (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Diego Fernando Bedoya Santacruz Ayer 12:11
Muchas gracias por la transferencia..
JESUS ALIRIO MEDINA (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Lisset Amaya Roa (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
Lisset Amaya Roa (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Flor alba Tobar Guerrero Ayer 12:28
Muy bien
Holman Torres (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Hoy
Hector Fabio Sepulveda Londono 12:48
Buenos dias
A la orden
Escribe un mensaje nuevo
Eduardo Manuel López M...
Eliana Constanza Perdom...
Emira Patricia Sánchez M...
Flor alba Tobar Guerrero
Franco Giovanny Santacruz Pin...
Gina Burgos (Invitado)
Guillermo Rodriguez Garcia
Agregar personas
Abandonar
Escribe aquí para buscar
12:51
16/07/2021


(1) WhatsApp
https://web.whatsapp.com
SER NARIÑO 2021
Alvaro, Dianita, Mario, Merceditas, Ofelia, Ricardo, +57 310 3007754, +57 316 3748708, Tú
Recibe notificaciones de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio
ser
CHATS
SER 2021
9:17 a. m.
+57 317 8778910: Buenos días apreciados instr...
SER NARIÑO 2021
ayer
Alvaro Albornoz: Gracias
Servio Emprocuyes San Pedro Cart...
ayer
buenas noches fuy a la alcaldia pero no estuvo ...
Milton Rosero Alcaldía Pasto
ayer
Subo a la alcaldía de Anganoy
SENA SER Martín Morita
miércoles
Ana Morita San Martin: Buenas tardes el certific...
Alvaro Albornoz
Reenviado muchas veces
FONDO emprender
TERMINOS DE REFERENCIA NES...
27 páginas · PDF · 525 kB
6:48 p. m.
Reenviado muchas veces
CONVOCATORIA CERRADA No. 165
PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LOS SECTORES AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CACAO, HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORAS RURALES DE 18 A 30 AÑOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER
6:48 p. m.
Reenviado
cierra 7 de septiembre. Articulación con SBDC
7:00 p. m.
Reenviado
Importante, leer los términos de referencia
7:00 p. m.
Escribe un mensaje aquí
Escribe aquí para buscar
10:24
16/07/2021


(1) WhatsApp
https://web.whatsapp.com
SER NARIÑO 2021
Alvaro, Dianita, Mario, Merceditas, Ofelia, Ricardo, +57 310 3007754, +57 316 3748708, Tú
Recibe notificaciones de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio
ser
CHATS
SER 2021
9:17 a. m.
+57 317 8778910: Buenos días apreciados instr...
SER NARIÑO 2021
ayer
Alvaro Albornoz: Gracias
Servio Emprocuyes San Pedro Cart...
ayer
buenas noches fuy a la alcaldia pero no estuvo ...
Milton Rosero Alcaldía Pasto
ayer
Subo a la alcaldía de Anganoy
SENA SER Martín Morita
miércoles
Ana Morita San Martin: Buenas tardes el certific...
Importante, leer los términos de referencia
7:00 p. m.
Revisar esto equipo
7:00 p. m.
Buena oportunidad
7:00 p. m.
Reenviado
La convocatoria que esta vigente es esta FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR JÓVENES EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN COLOMBIA QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS
EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.
7:20 p. m.
Reenviado
hasta 13 de agosto
7:20 p. m.
Reenviado
Impotante, estar revisando la pagina de Fondo Emprender para convocatorias vigentes
7:20 p. m.
7/7/2021
Alvaro Albornoz
1:41 p. m.
Escribe un mensaje aquí
Escribe aquí para buscar
10:24
16/07/2021

Dentro de las actividades económicas que a continuación se detallan, y que tienen como fuente la clasificación de la DIAN (adoptadas por la DIAN desde el 21 de noviembre de 2012 mediante la resolución número 000139, dicha clasificación fue establecida por el DANE, mediante la resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, denominada Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4, adaptadas para Colombia):

Secciones	Descripción
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
0122	Cultivo de plátano y banano
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p[2]
0163	Actividades posteriores a la cosecha
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

CONVOCATORIA CERRADA No. 165

PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LOS SECTORES AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CACAO, HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORAS RURALES DE 18 A 30 AÑOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

AGOSTO 2020

ÍNDICE

ANTECEDENTES 2
CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL 3
OBJETO DE LA CONVOCATORIA 3
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 3
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS 3
TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS 3
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR 4
¿QUÉ PLANES DE NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR? 6
RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES 8
CAPITULO 2: 10
ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN 10
DE LOS PLANES DE NEGOCIO 10
CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA 10
FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO 13
CONFORMACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS 14
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO 15
CRITERIOS POR UTILIZAR PARA EVALUAR LOS PLANES DE NEGOCIO. 17
DISPOSICIONES GENERALES 18
CAPITULO 3 - ASIGNACIÓN DE ECURSOS. 20
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA 20
ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS 20
DESEMBOLSO DE RECURSOS 20
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A BENEFICIARIOS 22
SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA 22
INTERVENTORIA 22
PUBLICIDAD 26
MECANISMOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y SOLUCIÓN DE INQUIETUDES 26

ANTECEDENTES

La ley 789 de 2002 dispone en su Artículo 40 la creación del Fondo Emprender como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y reglamentado por el Decreto No. 934 de 2003 y compilado por el Decreto 1072 de 2015. Su objeto exclusivo es la financiación de iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las Instituciones reconocidas por el Estado.

El objetivo general del Fondo Emprender es incentivar y facilitar la generación y creación de empresas contribuyendo al desarrollo humano e inserción en el sector productivo, coadyuvando al desarrollo social y económico del país a través de una formación pertinente y de capital semilla.

La administración y dirección del Fondo Emprender está a cargo del Consejo Directivo del SENA, quien ejerce las funciones del Consejo de Administración de este. La dirección e**j**ecutiva está a cargo del Director General del SENA o su delegado.

El Fondo Emprender cuenta como principal fuente de financiación, con los recursos asignados por la monetización total o parcial de la cuota de aprendizaje, establecida en el Artículo 34 de la Ley 789 de 2002, los cuales en un 80% se destinan por vía legal, para financiar las iniciativas empresariales que a este programa se presentan. Esta convocatoria se realiza en el marco de la Adhesión No. 1 al Contrato Interadministrativo 1-0168 de 2019 celebrada entre NESTLÉ de Colombia, el Servicio Nacional de Aprendiza – SENA y la Universidad Nacional de Colombia.

El presente documento ofrece los términos de referencia para la Convocatoria Cerrada del Fondo Emprender No. 165, cuyo objeto es financiar iniciativas empresariales en los sectores agrícola y agroindustrial para la producción de cacao, hortalizas, frutas y cereales, que provengan o sean desarrolladas por emprendedoras rurales de 18 a 30 años que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Financiar iniciativas empresariales en los sectores agrícola y agroindustrial para la producción de cacao, hortalizas, frutas y cereales, que provengan o sean desarrolladas por emprendedoras rurales de 18 a 30 años, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Fondo Emprender se regulará en el siguiente orden legal:

1. Ley 789 de 2002 o sus normas modificatorias.
2. Decreto 934 de 2003, Decreto 1234 de 2003 y Decreto 1072 de 2015.
3. Reglamento interno del Fondo Emprender.
4. Manuales establecidos para el funcionamiento del Fondo Emprender.
5. Términos de la convocatoria.
6. Contrato de Cooperación Empresarial
7. Ley civil y comercial colombiana.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los recursos entregados por el Fondo Emprender, tendrán como objeto exclusivo financiar iniciativas empresariales de emprendedores que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo No. 0010 de 2019 y los presentes términos.

TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS

Para la presente convocatoria el Fondo Emprender entregará recursos hasta por 114 salarios mínimos legales vigentes (SMLMV)[1].

El Fondo Emprender otorgará recursos según el capítulo III del Acuerdo 0010 de 2019, así:

- Si el plan de negocio genera hasta tres (3) empleos formales y directos, el monto de

[1] El Salario mínimo legal vigente para el 2020 es $877.802, por lo que el valor máximo de fuente Fondo Emprender que se asignaría a los proyectos sería de $100.069.428.

los recursos solicitados será máximo hasta ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).
- Si el plan de negocio genera entre cuatro (4) y cinco (5) empleos formales y directos, el monto de los recursos solicitados será máximo hasta ciento catorce (114) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).
- Si el plan de negocios genera seis (6) o más empleos formales y directos, el monto de los recursos solicitados será máximo hasta ciento catorce (114) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

Lo anterior en concordancia con la condición de que el valor solicitado al Fondo Emprender no puede exceder el noventa por ciento (90%) del valor del plan de negocio.

El monto por financiar para cada plan de negocio se establece conforme a los salarios mínimos legales mensuales vigentes que rigen a la fecha de la apertura de la convocatoria (2020), y se solicita que el monto solicitado al Fondo Emprender este expresado en números enteros, si el emprendedor llegase a solicitar un valor con número decimales se redondear hacia abajo al valor entero más cercano.

El número de empleos a generar se debe establecer de conformidad con el Manual de Operación vigente del Fondo Emprender.

Recursos que podrán ser condonados siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocios aprobado por el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de financiación de recursos de que trata el capítulo III del Acuerdo 0010 de 2019.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán acceder a los recursos del Fondo Emprender, las Ciudadanas Colombianas, mayores de edad que no superen los 30 años al momento de la formalización del plan de negocio, que no tengan constituida persona jurídica legalmente y que estén interesadas en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio y que acrediten al momento del aval del plan de negocio, alguna de las siguientes condiciones expresadas en el Artículo 7 del Acuerdo 0010 de 2019:

a. Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título.
b. Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres de su formación profesional o el ochenta por ciento (80%) de los créditos

académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

c. Estudiante que haya concluido materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.
d. Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.
e. Aprendiz activo del Programa SENA Emprende Rural (SER), que certifique el cumplimiento de doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa.
f. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en el SENA afines al área del proyecto.
g. Connacionales certificados por la Cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto.

Parágrafo primero. La presentación de un plan de negocio podrá realizarse de manera individual o asociativa. Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7o del Acuerdo 0010 de 2019. Para la presentación de planes de negocio de manera asociativa, es decir, por grupos de emprendedores, además de cumplir con los requisitos aquí señalados, el grupo o asociación deberá estar conformado por un porcentaje igual o superior al cincuenta y uno por ciento (51%) por aprendices, en los términos y condiciones fijados por el artículo 2.2.6.4.1 del Decreto número 1072 de 2015.

Parágrafo Segundo. Adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser colombiana.
2. Ser mayor de edad y contar con plenas facultades legales para suscribir contratos.
3. No encontrarse sujeta a un conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
4. No tener nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se presenta el plan de negocio. Esta restricción aplica de igual manera a los funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Nota: la determinación de las situaciones contempladas en el numeral 4 para la postulación, será del emprendedor por tratarse de asuntos de la órbita personal y será responsable de esta determinación y expresión, de corroborarse cualquiera de estas situaciones se procederá dar aplicación a los procesos legales y contractuales correspondientes.

Con el recurso del Fondo Emprender objeto de esta convocatoria, los beneficiarios no podrán fortalecer financieramente a personas jurídicas ya constituidas.

Los beneficiarios del Fondo Emprender asumen los siguientes deberes:

1. Mantener actualizada su información personal en el sistema de información del Fondo Emprender.
2. Asistir oportunamente a las citaciones y capacitaciones asignadas dentro del proceso, como requisito para la postulación de su iniciativa empresarial.
3. Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
4. Mantener comunicación permanente con el equipo de las unidades de emprendimiento, así como la interventoría.
5. Cumplir con el marco legal y regulatorio del Fondo Emprender, y demás normas vigentes.
6. Los planes de negocios financiados con los recursos del Fondo Emprender deberán constituirse legalmente bajo alguna de las figuras de persona jurídica registrables en cámara de comercio.
7. Realizar el control, gestión, representación para fines del proceso de interventoría, y en general dirección de la iniciativa empresarial a desarrollar.
8. Ejecutar adecuadamente los recursos entregados por el Fondo Emprender.
9. Participar en las reuniones con la interventoría.
10. Subir la información pertinente al sistema de información del Fondo Emprender.
11. Dar dedicación exclusiva al desarrollo de su empresa, excepto cuando la jornada sea de estudio como en el caso de los aprendices, los cuales deberán atender las necesidades de la empresa en las jornadas diferentes a las de clase, y caso fortuito o fuerza mayor.
12. Verificar permanentemente la información publicada en el sistema de información del Fondo Emprender a través de la página www.fondoemprender.com.
13. Atender los requerimientos de los actores del Fondo Emprender en los términos y condiciones establecidas.

¿QUÉ PLANES DE NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR?

Podrán ser presentados a través del sistema de información del Fondo Emprender, planes

de negocio de los sectores agrícola y agroindustrial para la producción de cacao, hortalizas, frutas y cereales, y que se encuentren dentro de los siguientes parámetros, además de los fijados por el marco regulatorio del Fondo Emprender:

Dentro de las actividades económicas que a continuación se detallan, y que tienen como fuente la clasificación de la DIAN (adoptadas por la DIAN desde el 21 de noviembre de 2012 mediante la resolución número 000139, dicha clasificación fue establecida por el DANE, mediante la resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, denominada Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4, adaptadas para Colombia):

Secciones	Descripción
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
0122	Cultivo de plátano y banano
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p[2]
0163	Actividades posteriores a la cosecha
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Notas:

- La tabla anterior describe las actividades incluidas en cada una de las categorías o CIIU cuyo alcance se encuentra dentro del objetivo de la convocatoria; sin embargo, será requisito que la actividad principal del plan de negocios incluya la actividad dentro de la sección A de agricultura y en su división 01.
- Se tendrá como punto de análisis la actividad principal que vaya a desarrollar el plan de negocios. En el proceso de evaluación se podrán excluir aquellos planes que, si bien señalan estar dentro de las actividades descritas, en su contenido se evidencie que esta no será la actividad principal
- En caso de existir simultaneidad en la apertura de varias convocatorias del Fondo Emprender de carácter Nacional o Cerradas, el plan de negocios sólo podrá presentarse en una de ellas.

Los gestores de emprendimiento de los Centros de Desarrollo Empresarial de los Centros de Formación del SENA, así como de las Unidades Externas del Fondo Emprender, deben velar desde la etapa de formulación del plan de negocios por la inclusión de estos

[2] Para el caso de otros cultivos permanentes, se deberá entender como cultivo de Cacao u otros que se encuentran dentro del grupo de hortalizas, frutas y cereales.

componentes, y los mismos serán factor determinante en la etapa de priorización y jerarquización (Acuerdo No.0010 de 2019, artículo 20)

RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Los recursos que asigne el Fondo Emprender deberán ser utilizados para la financiación del capital de trabajo, entendido este como los recursos que se requieren para el funcionamiento y operación de la empresa y descritos en el Artículo 11 del Acuerdo 0010 de 2019.

Rubros financiables. Los recursos que asigne el Fondo Emprender deberán ser utilizados para la financiación de los siguientes rubros:

1. Pago de salarios u honorarios.
2. Insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que contribuyan de manera directa o que forman parte del proceso de producción.
3. Adquisición de maquinaria, equipos y software.
4. Costos que se generen por permisos, licencias y registros, requeridos por la ley para el normal funcionamiento del proyecto.
5. Adquisición o arriendo de bienes muebles y vehículos automotores, que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del objeto del plan de negocio, cuyos montos no podrán ser superiores al quince por ciento (15%) del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.
6. Las adecuaciones o remodelaciones estructurales y locativas del inmueble donde se desarrollará el plan de negocios, siempre y cuando el monto no supere el veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.
7. Financiar las adecuaciones técnicas necesarias para el proceso productivo o montaje industrial, siempre y cuando el monto no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender. Para estos fines se entiende por adecuación técnica toda obra civil que sea indispensable para el desarrollo de la actividad y ejecución del plan de negocio, rubro que en ningún caso podrá ser utilizado con fines de vivienda del beneficiario.
8. Adquisición e implementación de franquicias, siempre y cuando, además de los criterios señalados en el presente Acuerdo, este modelo de negocio genere valor agregado sustentado.
9. Pago de tasas para el registro de derechos de propiedad intelectual o industrial que no superen el 20% del total de recursos asignados y cuando estas sean indispensables para la ejecución del plan de negocio.
10. El Consejo Directivo Nacional del SENA, podrá autorizar la inclusión de nuevos rubros financiables en los pliegos de las convocatorias del Fondo Emprender,

cuando de acuerdo a las características de la misma, se determine técnicamente su necesidad.

Nota: El desarrollo de la aplicación de pagos de estos rubros está sujeta a las condiciones del instructivo de pagos, disponible en la plataforma del Fondo Emprender; sin embargo, el instructivo podrá ser modificado de conformidad con lo dispuesto por el SENA – Fondo Emprender.

Así mismo, el artículo 12 del Acuerdo No. 0010 de 2019 contempla un grupo de rubros no financiables.

El Fondo Emprender no financiará los siguientes rubros:

1. Compra de bienes inmuebles.
2. Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
3. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocio.
4. Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
5. Adquisición de vehículos que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
6. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
7. Recuperaciones de capital.
8. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios exceptuando los derechos asociados a franquicias, cuando sea esta parte de la naturaleza del plan de negocio.
9. Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
10. Formación académica.
11. Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
12. Gastos de viaje y desplazamiento.
13. Pago de inscripción y registro empresarial.

CAPITULO 2:
ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación del Director General del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.	Comunicación de fecha 28 de julio de 2020
Inscripción planes de negocio	A partir del 04 de agosto a las 18:00 del día
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Único cierre: 07 de septiembre de 2020 a las 11:59 p.m.
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cinco (5) días calendario para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados	Único cierre: 12 de septiembre de 2020

ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones a resultado de acreditación por parte de los emprendedores.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Respuesta a observaciones proceso de acreditación por los Emprendedores	Único cierre: Hasta el 17 de septiembre de 2020.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación	Único cierre: Hasta el 17 de septiembre de 2020
Evaluación de planes de negocio.	Después del cierre de la convocatoria, el Operador del Fondo Emprender tendrá hasta doce (12) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones	Único cierre: Hasta el 22 de septiembre de 2020.
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a observaciones del proceso de evaluación por los Emprendedores	Único cierre: Hasta el 28 de septiembre de 2020.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	Único cierre: Hasta el 28 de septiembre de 2020.
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Único cierre: Octubre de 2020.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Único cierre: Octubre de 2020.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Único cierre: Octubre de 2020.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Único cierre: Desde noviembre de 2020.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Único cierre: Desde noviembre de 2020.
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com.

Notas:

- La viabilidad del plan de negocio no puede considerase como la aprobación de financiación de este, pues una vez se cuente con concepto favorable de viabilidad, tendrá que surtir las etapas de jerarquización, priorización y asignación de recursos contempladas en el Capítulo IV y VI del Acuerdo No. 0010 de 2019.
- Para la presente convocatoria se tendrá como criterio de priorización la localización de

los proyectos en municipios que hagan parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET.

- La presente convocatoria por sí misma no genera un compromiso de financiación, la cual estará supeditada al cumplimiento de cada uno de los pasos aquí descritos y la celebración de los contratos y actos administrativos para la ejecución presupuestal y la evaluación de los planes; por esto el SENA se reserva la facultad de modificar mediante adenda los términos de referencia de la presente convocatoria.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Solo podrán formularse planes de negocio, bajo los parámetros establecidos por el Fondo Emprender. La formulación del plan de negocio se deberá realizar con el acompañamiento y asesoría de un Centro de Desarrollo Empresarial – Fondo Emprender SENA conforme al artículo 16, Acuerdo No. 0010 de 2019.

Las unidades externas de emprendimiento del Fondo Emprender serán avaladas mediante certificación de funcionamiento por la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA de acuerdo con lo establecido en artículo 16 del Acuerdo No.0010 de 2019.

Los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas del Fondo Emprender deberán realizar una revisión de los documentos soporte, antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y habilidad legal para suscribir contratos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses del emprendedor. Así mismo, orientar y garantizar en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7º y 18 º del Acuerdo No. 0010 de 2019. Lo anterior será requisito indispensable para iniciar la asesoría respectiva.

Las Instituciones de Educación Superior aprobadas por el Estado, las Incubadoras de Empresas, y demás entidades públicas o privadas, diferentes a los Centros de Formación del SENA, deberán presentar un certificado de compromiso al SENA en el que conste su disposición y disponibilidad para realizar de forma gratuita la asesoría y acompañamiento, tanto en la etapa de formulación del plan de negocio, como durante la ejecución de este.

Una vez se presente el certificado al Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA para su análisis y aprobación, éste oficiará al Operador de los recursos del Fondo Emprender, en su calidad de administrador del Sistema de Información, para que ordene a quien corresponda activar a la institución en el sistema y se le asigne la clave de acceso, con la cual podrá participar en la asesoría y acompañamiento permanente de los planes de negocios.

En el evento en que se establezca que se ha incumplido con los compromisos adquiridos con el SENA – Fondo Emprender, no se podrán presentar nuevos proyectos al Fondo

Emprender. Los beneficiarios podrán presentar sus proyectos a través de otras unidades de emprendimiento activas en el sistema de información.

CONFORMACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

El Plan de Negocios del Fondo Emprender, está compuesto por los siguientes módulos:

- DATOS GENERALES
 - Localización del plan de negocio

- QUIÉN ES EL PROTAGONISTA
 - Perfil del cliente
 - Necesidades o problemas a satisfacer

- EXISTE OPORTUNIDAD EN EL MERCADO
 - Comportamiento de los segmentos del mercado
 - Tendencia del crecimiento del mercado
 - Análisis de la competencia

- CUÁL ES MI SOLUCIÓN
 - Descripción del producto o servicio que satisface la necesidad o problema
 - Concepto de negocio
 - Componente diferenciador
 - Validación de la aceptación del mercado – Cómo hizo la validación
 - Avance logrado a la fecha
 - Definición de productos (Ficha técnica de los productos o servicios)

- CÓMO DESARROLLO MI SOLUCIÓN
 - Cómo obtengo ingresos (Estrategia de generación de ingresos)
 - Condiciones comerciales del portafolio de productos
 - Proyección de producción y ventas
 - Normatividad que aplica
 - Condiciones y requerimientos técnicos (inversiones en maquinaria, adecuaciones, entre otros)
 - Proceso de producción
 - Capacidad productiva de la empresa
 - Equipo de trabajo – cargos requeridos
 - Perfil del emprendedor

- FUTURO DE MI NEGOCIO
 - Estrategias y presupuesto para lograr la meta de producción y ventas
 - Periodo de arranque del proyecto
 - Periodo improductivo

- ESTRUCTURA FINANCIERA

- QUÉ RIESGOS ENFRENTO
 - Factores externos e internos que pueden afectar la operación del negocio
 - Cómo puede mitigar los riesgos identificados

- RESUMEN EJECUTIVO

- PLAN OPERATIVO

- ANEXOS:
 - Modelo financiero

- VIDEO
 - Se deberá incluir en la sección de resumen ejecutivo el link en YouTube para acceder a un video de presentación del proyecto y del perfil del emprendedor[3] (máximo 7 minutos).

REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

Los planes de negocios deberán ser presentados por los emprendedores a través de los Centros de Desarrollo Empresarial de los centros del SENA y por las unidades de emprendimiento externas del Fondo Emprender, que hayan suscrito certificado de compromiso con el Fondo Emprender, a través del sistema de información disponible en la página *www.fondoemprender.com*, **sin incluir anexos, salvo el modelo financiero y video de presentación del proyecto a través de un link**, y podrán presentarse planes de negocios, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Acuerdo 0010 de 2019, así:

[3] El video deberá incluir los siguientes hitos:
- En 30 segundos: presentación del emprendedor – persona
- En 30 segundos: presentación del emprendimiento
- En 30, segundos: Cómo se ven usted y su emprendimiento en los próximos 3 años
- En 30 segundos: Describa un momento de logro-éxito en su vida
- En Un minuto: Describa un momento difícil de su vida y, ¿cómo lo afrontó?
- En Un minuto: Presente a un cliente potencial el producto o servicio del emprendimiento.
- En 30 segundos: Hable de su competencia.
- En 30 segundos: Hable del impacto del emprendimiento en la(s) localidad(es) en que se llevara a cabo el emprendimiento
- En un minuto: Describa el proceso de producción o prestación del servicio

El video debe estar alojado en un solo link con acceso privado.

Los planes de negocio deberán ser presentados según las condiciones, plazos, términos y topes que para tal fin se establezcan en los términos de cada convocatoria, y quienes los presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No habérsele asignado anteriormente recursos del Fondo Emprender por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA - CDN.
2. Haber superado la etapa de validación del perfil del plan de negocio.
3. Haber recibido la aprobación técnica de su plan de negocio por parte del responsable de la unidad de emprendimiento.
4. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para contratar con el Estado.
5. No estar desempeñando ningún cargo público.
6. No existir ningún tipo de vinculación laboral o contractual con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, exceptuando el contrato de aprendizaje.
7. Haber cumplido con las etapas señaladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 15 del Acuerdo 10 de 2019.
8. La dedicación de los beneficiarios al proyecto deberá ser de tiempo completo y exclusivo, salvo que en el plan de negocio se justifique su dedicación parcial, indicando su compromiso de asistir directa y personalmente a todas las citaciones que realicen el SENA, el operador de los recursos o la interventoría.

Previo al proceso de evaluación, se exige la acreditación del perfil de beneficiario, para lo cual el emprendedor deberá suministrar al operador, en los tiempos, condiciones y medios definidos, toda la documentación soporte requerida, para verificar el cumplimento de las condiciones de participación a esta convocatoria. es decir:

- Certificación de estudios
- Fotocopia autenticada ante notario, cónsul o juez del documento de identidad. (Requisito necesario para el trámite de digitalización de la firma del Emprendedor).
- Certificación de población vulnerable expedido por autoridad competente cuando se presente en cumplimiento del numeral 6 ítem de beneficiarios.
- Certificado de registro de retornados de la Cancillería, sí el emprendedor se presenta en cumplimiento del numeral 7 del ítem de beneficiarios.
- Declaración de aceptación de las condiciones y políticas de manejo confidencialidad, inhabilidades e incompatibilidades.

La documentación anteriormente relacionada, deberá ser cargada en el sistema de información del Fondo Emprender, esto es en la plataforma *www.fondoemprender.com* en la pestaña anexos, al momento de la formalización del plan de negocio.

Los documentos subidos con posterioridad o que presenten errores en su presentación o contenido, no serán tenidos en cuenta en el proceso de acreditación del plan de negocio.

Es responsabilidad del emprendedor subir la documentación requerida en un formato comprensible y legible, que permita su verificación y validación.

Si el emprendedor no presenta la documentación en la forma establecida ni diligencia la declaración de aceptación de las condiciones y políticas de manejo confidencialidad, inhabilidades e incompatibilidades, el plan de negocio no será acreditado. Por lo tanto, se aclara que no procede ningún proceso de subsanación para el proceso de acreditación.

El sistema de información del Fondo Emprender **www.fondoemprender.com** será el único mecanismo válido de comunicación y notificación entre el Fondo Emprender y el emprendedor.

Es responsabilidad del emprendedor, mantener actualizados los datos de contacto en el sistema de información del Fondo Emprender.

CRITERIOS POR UTILIZAR PARA EVALUAR LOS PLANES DE NEGOCIO.

El proceso de evaluación de los planes de negocio, registrados en el sistema de información del Fondo Emprender, estará a cargo del operador de los recursos del Fondo Emprender que disponga el SENA conforme a los lineamientos establecidos en el manual de operación del Fondo Emprender.

La evaluación tiene por objeto establecer las siguientes condiciones:

1. Viabilidad técnica, económica y financiera, tales como, valor presente neto y tasa interna de retorno.
2. Viabilidad jurídica del plan de negocio, entendida como cumplimiento de los requisitos de sanidad, ordenamiento territorial, ambientales, laborales u otros a que haya lugar dentro de la normatividad específica de cada sector, además de la normatividad propia de cada región.
3. Metas en generación y sostenibilidad de empleo productivo de manera directa, confiriendo mayor puntaje al plan de negocio que más empleo genere.
4. La necesidad de los empleos generados por el plan de negocios, su tipo de vinculación y proyección en el tiempo de ejecución.
5. Estructura y coherencia de la propuesta en términos de los antecedentes, justificación, estudio y avances en la validación del mercado, resultados esperados, esquema de ejecución del presupuesto y producto mínimo viable para los planes de negocio del sector de tecnología.
6. Valoración del nivel de competencia del equipo humano asignado al proyecto y necesario en la puesta en marcha de la empresa.

7. Valoración del aporte social el cual podrá ser en especie, servicios, dineros o industrial el cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del plan de negocio. De acuerdo con lo anterior el valor del aporte solicitado al Fondo Emprender y el aporte social del emprendedor deberá ser igual al 100% de los recursos requeridos para la puesta en marcha del Plan de negocios propuesto.
8. Forma en que el plan de negocio se relacionará con los sectores establecidos en la Política de Desarrollo Productivo de acuerdo con las prioridades de la región en la que se desarrollará la actividad empresarial.
9. Compatibilidad con el desarrollo sostenible del país, generando alternativas que favorezcan la preservación del medio ambiente.
10. Valoración del nivel de competencia del equipo humano asignado al proyecto y necesario en la puesta en marcha de la empresa.
11. Estrategia de vinculación del proyecto con el ecosistema local de emprendimiento, en términos de participación y promoción de la industria de apoyo a emprendedores.

Para el caso específico de esta convocatoria no aplicará la solicitud de información aclaratoria a los emprendedores.

No obstante, publicados los resultados finales, los emprendedores a partir de la fecha de publicación contaran con dos (2) días hábiles para presentar objeción a los mismos, la cual deberá ser resuelta por el Operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Y, conforme lo señalado en el parágrafo 2º del Artículo 19 del Acuerdo 010 de 2019, los planes de negocio que no reúnan los requisitos establecidos o cuya información sean inexacta o no verídica o que sean presentados por emprendedores que no cumplan con las condiciones para ser elegibles como beneficiarios del Fondo Emprender, serán no acreditados y en consecuencia, estos planes de negocio no serán evaluados y de ser procedente se compulsarán copias ante las autoridades competentes.

Y, según lo indicado en el parágrafo 3o. del Artículo 19 del Acuerdo 010 de 2019, en la medida que se desarrollen los procesos de digitación y sistematización del proceso de evaluación este migrará a formas electrónicas y automáticas. Lo anterior, basado en la reglamentación y manuales del Fondo Emprender.

En ese sentido se confirma que el proceso de evaluación se realizará con un componente de automatización que evaluará los criterios definidos en el Acuerdo 0010 de 2019.

DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos de estos términos de referencia se contemplarán las disposiciones generales

a que hace alusión el artículo 35, 36 y 37 del Acuerdo No. 0010 de 2019.

CAPITULO 3 - ASIGNACIÓN DE ECURSOS.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de **MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($1.408.000.000)** cuya entrega y giro se darán bajo los mecanismos que disponga el SENA – Fondo Emprender y la celebración de los contratos, negocios y acuerdos requeridos por la entidad para financiar los planes de negocios viabilizados aprobados y con asignación de recursos por parte del Fondo Emprender. El Presupuesto asignado para esta convocatoria compromete recursos de NESTLÉ COLOMBIA y del SENA por valor de SETECIENTOS CUATRO MILLONES ($704.000.00,00) y SETECIENTOS CUATRO MILLONES ($704.000.00,00), respectivamente, en el marco de la Adhesión No.1 al Contrato Interadministrativo 1-0168 de 2019 celebrada entre NESTLÉ COLOMBIA, el Servicio Nacional de Aprendiza – SENA y la Universidad Nacional de Colombia.

En todo caso se dará por terminada una convocatoria cuando el recurso remanente después de la recomendación de la Comisión Nacional Técnica no alcance a financiar el valor promedio de un plan de negocios de la misma convocatoria.

El Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá ampliar el valor asignado a la convocatoria para la financiación de aquellos planes de negocio, que, una vez superada la etapa de evaluación, fueron clasificados como viables, pero no obtuvieron recursos.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Asignación de los recursos. la decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, fundado en las recomendaciones que entregue la Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la priorización y jerarquización de los planes de negocio y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.

Los resultados serán publicados en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com.

DESEMBOLSO DE RECURSOS

Una vez asignados los recursos y aceptadas las condiciones para el desembolso por parte de los beneficiarios, el operador de los recursos del Fondo Emprender procederá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a elaborar el contrato y cargarlo al sistema de información del Fondo Emprender.

De conformidad con la opción que se establezca por parte del SENA, el contrato podrá ser firmado en físico o a través de firma digital.

Sí es en físico, los beneficiarios podrán descargar el contrato de la página web habilitada para ello. El contrato deberá ser devuelto al operador de los recursos del Fondo Emprender dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo, debidamente aceptado, y adjuntando los siguientes anexos:

1. Pagaré en blanco a favor del SENA, firmado por todos los beneficiarios en calidad de deudores solidarios, junto con su carta de instrucciones. El cual deberá ser remitido en original, físico y autenticado al operador de los recursos antes de la primera visita de interventoría.
2. Modelo de contrapartidas.
3. Los demás documentos que se determinen en el instructivo de perfeccionamiento de contrato.

Sí es en digital, los beneficiarios podrán descargar el contrato de la página web habilitada para ello. El contrato deberá ser firmado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo, debidamente aceptado, junto con los demás documentos que se determinen en el instructivo de perfeccionamiento de contrato.

El plazo para la remisión de los documentos y/o suscripción del contrato contemplados en el presente artículo podrá ser ampliado por una única vez, hasta por un término de cinco (5) días hábiles, por solicitud escrita del emprendedor debidamente justificada, la cual deberá ser autorizada por del operador de los recursos del Fondo Emprender, previo al vencimiento del plazo inicial.

De no recibirse los documentos y/o no haber suscrito el contrato en el plazo establecido se entenderá que el emprendedor desiste de la financiación del plan de negocio y no procederá contra ello reclamación alguna.

El emprendedor que presente una circunstancia sobreviniente que no le permita suscribir el contrato en los términos de suscripción deberá subsanar esta situación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta fecha, so pena de declarar no celebrado el contrato.

El emprendedor asumirá el costo y la responsabilidad de la constitución legal de su empresa y demás trámites ante la DIAN, por su propia cuenta y riesgo, sin derecho a ningún tipo de reembolso. Para estos fines el emprendedor presentará para validación y revisión de la interventoría, en la primera visita, los documentos de constitución y el respectivo certificado de existencia y representación legal de la empresa, la cual deberá estar constituida solamente por los beneficiarios del plan de negocio. De no cumplir con esta obligación, no se dará por iniciado el contrato y, en ese sentido, procederá su declaración como no

ejecutado.

En la primera visita de interventoría, el emprendedor deberá diligenciar el contrato de garantía mobiliaria o el que cumpla sus veces, sobre los bienes que se adquieran con los recursos del Fondo Emprender. Así mismo, durante la ejecución, el emprendedor deberá suscribir los anexos de este contrato.

El SENA podrá disponer para el desarrollo de su actividad contractual frente a sus emprendedores, cualquier mecanismo de contratación electrónica o de comercio electrónico (Ley 527 de 1999) y será responsabilidad de los emprendedores el preservar y acatar las medidas de seguridad de sus claves y usuarios las cuales serán de uso personal e intransferible, bajo este mismo esquema se podrá suscribir o celebrar cualquier modificación contractual.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A BENEFICIARIOS

Los centros de formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, las instituciones de educación aprobadas por el Estado, las aceleradoras de empresas y las incubadoras de empresas, así como las demás entidades a que se refiere el presente reglamento, deberán cumplir con las etapas contempladas en el artículo 15 del Acuerdo 0010 de 2019.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso será ejecutado por la persona natural o jurídica que disponga el SENA – Fondo Emprender y estará bajo la supervisión y control del SENA.

INTERVENTORIA

La INTERVENTORÍA tiene como propósito la aplicación de procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución de los contratos de cooperación empresarial, y para coadyuvar al éxito del mismo. Por lo anterior, durante la ejecución se efectuarán verificaciones detalladas de las acciones que realizan los emprendedores en lo técnico, financiero, administrativo y jurídico.

La vigilancia y control de los contratos, es decir, la interventoría estará a cargo del Operador de recursos del Fondo Emprender, a través de un externo, según el caso y según análisis de conveniencia y necesidad que realice el Fondo Emprender, quienes deben cumplir las obligaciones fijadas en las Leyes establecidas al respecto, en las normas internas que se expidan sobre la materia y las estipuladas en los respectivos contratos y las directrices impartidas por el SENA.

Uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la interventoría, son las visitas de seguimiento, éstas pueden tener un carácter técnico, financiero, administrativo o de cumplimiento a los indicadores, tanto de gestión y resultados como los de indicadores de efectividad empresarial, teniendo en cuenta que el ultimo (indicadores de efectividad empresarial) no será determinantes en la solicitud de reintegro de los recursos por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

Se consideran indicadores de gestión y resultados aquellos que están al alcance de ejecución del Emprendedor o los Emprendedores, con base en los recursos asignados. Por lo tanto, para la definición de la programación planteada o proyectada del indicador, se debe tener en cuenta la proporcionalidad entre el valor solicitado y el valor asignado al proyecto

El nivel de cumplimiento de los **indicadores de gestión** permitirá determinar al Consejo Directivo Nacional del SENA si solicita o no el reintegro de los recursos y se analizará a partir de la fecha de inicio de cada plan de negocio y de conformidad a lo pactado en el manual operativo y manual financiero del Fondo Emprender.

Los planes de negocio serán monitoreados durante su ejecución, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de gestión:

Generación de empleo:

- La gestión en la generación de empleo mide el nivel o grado alcanzado en el cumplimiento de las metas propuestas en cuanto a generación de empleo directo con la ejecución del proyecto. El indicador se calcula utilizando la relación entre el número real obtenido de empleos en un momento determinado y la programación planteada.
- Metodología: Se determina teniendo en cuenta los contratos de vinculación de personal suscritos por la empresa financiada con recursos del Fondo Emprender.
- Unidad: Cantidad de empleos
- Rango: Valor mínimo: 80%

Ejecución presupuestal:

- Mide el nivel o grado alcanzado en el desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas en cuanto a la utilización de los recursos solicitados. El indicador sólo será exigible para los rubros financiados por el Fondo Emprender y no para la totalidad de la ejecución de los recursos del Plan de Negocios. El indicador se calcula utilizando la relación entre el monto total ejecutado para cada uno de los rubros financiados por el Fondo Emprender, sobre el monto total planeado por ejecutar para el mismo rubro en el momento de corte.
- Metodología: Se determina teniendo en cuenta para cada rubro financiado de la empresa con recursos del Fondo Emprender la comparación entre el monto total ejecutado y el monto total planeado a ejecutar.
- Unidad: Pesos

- Rango: Valor mínimo: 80%.

Gestión de Mercadeo:

- Mide el nivel alcanzado en el cumplimiento de las metas propuestas para dar a conocer los productos o servicios desarrollados. El indicador se calcula utilizando la relación entre el número de actividades de mercadeo realizadas frente al número de actividades de mercadeo programados. Estas deben estar enmarcadas en tres grandes dimensiones: Publicidad, Promoción y Comunicación con el cliente. El indicador se calcula utilizando la relación entre el número real obtenido de empleos en un momento determinado y la programación planteada
- Metodología: Se determina teniendo en cuenta el número de estrategias de mercadeo realizadas correspondiente a publicidad, comunicaciones y demás actividades relacionadas con el conocimiento del producto y la empresa y se compara con el número de estrategias programadas
- Unidad: Número de estrategias de mercadeo
- Rango: Valor mínimo: 100%

Resultado de ejecutar los recursos para el municipio aprobado (NBI)

- Mide el resultado alcanzado en el cumplimiento de la meta propuesta correspondiente al índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Metodología: El indicador se calcula determinando el Índice de necesidades básicas insatisfechas del municipio, publicado por el DANE, donde se ejecutó el proyecto frente al municipio donde se programó el proyecto.
- Unidad: Porcentaje de aplicación del índice.
- Rango: Valor mínimo 1

Contrapartidas: Los beneficiarios de los recursos provenientes del Fondo Emprender, deben garantizar la contrapartida en especie al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el cumplimiento de su misión institucional, que se realizará a través de acciones orientadas a potenciales beneficiarios del fondo emprender o emprendedores ya incursos en el programa, así:

- Charlas informativas del programa fondo emprender y sus beneficios.
- Charlas testimoniales y promocionales sobre la experiencia fondo emprender en espacios feriales, ruedas de negocios, académicos u otros de similar naturaleza.
- Transferencia de buenas prácticas en: aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, gerenciales, manejo del sistema de información de Fondo Emprender y todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en cualquiera de sus fases, orientadas a los emprendedores.
- Mentoría a los emprendedores que se encuentren en etapa de puesta en marcha con el fin de contribuir al logro de mejores niveles de efectividad de dichos planes de negocio.

Las fórmulas de cálculo de cada uno de estos indicadores se definirán en el Manual Operativo

vigente para la convocatoria, el cual se encuentra cargado en la plataforma del Fondo Emprender.

Para la aplicación de las especificaciones del cumplimiento y detalle de los indicadores mencionados anteriormente se deberá consultar el Manual de Operaciones Vigente para la convocatoria, que se encuentra publicado en la Plataforma del Fondo Emprender.

Forma de entrega de los recursos:

Los recursos se entregarán a los beneficiarios a través de una fiduciaria, de conformidad a lo establecido en el Plan Operativo y de acuerdo a la directrices establecidas en el instructivo de pagos del Fondo Emprender, previa aprobación de proveedores por parte de la interventoría y facturación del bien o servicio a adquirir a través del sistema de información – plataforma del Fondo Emprender, el cual finalmente debe ser aprobado por la interventoría y aceptado por la fiducia, para el respectivo pago a los proveedores, contratistas o empleados, de la empresa que se encuentra en puesta en marcha.

Los emprendedores tendrán acceso a conocer el seguimiento de cada desembolso de los recursos, a través del Sistema de Información del Fondo Emprender

Causales de reembolso.

El Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender, podrá ordenar la devolución total o parcial de los recursos, así como, suspender, reducir o retener los mismos, cuando el operador, o alguna de las instancias intervinientes del Fondo Emprender informen sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

1. Incumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.
2. Cuando se evidencie que los recursos entregados por el Fondo Emprender han sido o se están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en el plan de negocio.
3. Suministro de información inexacta en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
4. Cuando se compruebe que alguno de los beneficiarios de forma directa o indirecta ha obtenido recursos del Fondo Emprender para más de un plan de negocio.
5. Cuando la renuncia de alguno de los beneficiarios afecte el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Fondo Emprender para el desarrollo del plan de negocio.
6. El no cumplimiento de las contrapartidas establecidas por el beneficiario en su plan de negocio.

7. El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en el contrato de cooperación, en los términos y condiciones establecidos o en alguno de los manuales publicados por el cual se otorga el capital semilla.

Entiéndase por operador de los recursos del Fondo Emprender, la institución de carácter público o privado que se encarga de operar los recursos del Fondo Emprender, en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.6.4.6 del Decreto número 1072 de 2015, el cual faculta al Director General del SENA para contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo Emprender. El operador informará al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la configuración de alguna de las causales señaladas en el presente artículo, para que se autorice la suspensión, retención o terminación del contrato de cooperación empresarial.

Con el fin de garantizar la adecuada preservación de los recursos públicos, el SENA y el operador de los recursos podrán ordenar la suspensión, retención o terminación del contrato cuando se determine la ocurrencia de alguna de las causales del presente artículo o cuando se presente una violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del régimen legal vigente.

Cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en la ejecución de un plan de negocio, el operador del Fondo Emprender informará a la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, para que esta autorice la continuidad bajo las condiciones actuales del mismo.

Se aplicarán los manuales que se encuentren vigentes al momento de la publicación de los presentes términos.

PUBLICIDAD

Esta convocatoria debe publicarse en la página web del SENA www.sena.edu.co y del FONDO EMPRENDER página web www.fondoemprender.com y en la página de innovamos.gov.co

MECANISMOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y SOLUCIÓN DE INQUIETUDES

Para estos efectos podrá consultar el Contact Center del SENA, a través de las líneas 5461500, 5925555 (Bogotá) y 018000 910270 (resto del país), y la página web www.fondoemprender.com.